

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

LOPEZ ROBERTO IDELFONSO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 14, Dto. Jud. MDP. Autos: "Lopez Roberto Idelfonso s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes", Expt.: 26.605, hace saber por 3 días que la Martillera Mariana Natalia Tormes, Reg. 3269, dom. en Tucumán n° 2524, Cel.: 2235639897, rematará judicial mediante el proceso de subastas electrónicas el 100 % del inmueble sito en calle Estancia La Armonía n° 76, Barrio Santa Celina de Mar Del Plata. Nom. Catas.: Circ. IV, Sec. FF, Fraccion: 14, Parc. 1; Superf. lote: 610 MTS. aprox. Matrícula N° 243073 (045). Base en dólares estadounidenses U\$S 35.000. FECHA INICIO: 3 -DICIEMBRE- 2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZARÁ: EL 17 -DICIEMBRE- 2024 A LAS 10:00 HS., ocupado por el fallido. Depósito en garantía en dólares estadounidenses billetes u\$S 1.750. Cuenta Judicial en dólares N° 028-0003096/7, CBU 0140423828610200309672 del Bco. de La Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). Visita inmueble: 14 -noviembre- 2024 de 10:00 a 11:00 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, octubre de 2024. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Capital" de Mar Del Plata. Sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, Art. 89 y 208 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522. Martínez Gabriela Roxana Leticia, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 14

EL AMANECER S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil. y Comercial N° 12, Secretaría Única Dto. Judic. Mar del Plata, rematará en los Autos: "El Amanecer S.A. s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", (Expte. N° 35067); el 100 % del inmueble en calle Ituzaingó 7651 de Mar del Plata. Datos Catastrales: Circ. VI, Sec. A, Ch. 36, Manzana 36 x, Parcela 16, Matrícula N° 127588 del Partido de Gral. Pueyrredón (045). Dicho bien se encuentra en posesión de la sindicatura (conforme fuera denunciado con fecha 5 de junio de 2024). Sup.1.632,04 mts2- por intermedio de la Martillera Liliána E. F. Pugni (Reg. 2778) Tel. 2234478789. INICIO: 05/11/2024 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZA: 19/11/2024 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 25/10/2024 de 12:30 a 13:30 hs. Base: \$2.238.652. Dep. en garantía \$112.000 (5 % de la base). El interesado en participar de la subasta, deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial en pesos n° 6102-8206526, CBU: 0140423827610282065263. Bco. Prov. de Bs. As. Suc. Trib.- Audiencia de adjud. se llevará a cabo el día 19/12/2024 a las 10:00 hs.; en la sede del Juzg., Civ. y Com. N° 12 de Mar del Plata, sito en Alte. Brown N° 1771-2° piso, de Mar del Plata, a efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del dep. en garantía, constancia de cód. de postor, boleta de depósito judicial que acredite el pago de los hon. del martillero y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador de la subasta. Honor. Martillero: 4 % del valor de la venta a cargo de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Saldo de precio -El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierto a nombre de estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta- Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Secc. del Registro Gral. de Subastas Judic. y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura, debiendo encontrarse inscripto ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). En el supuesto, de que el oferente no triunfara en la puja; el depósito en garantía, les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura"- Impuestos: el comprador adquiere el bien libre de gravámenes impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión. Adquirente pago del precio. Postor remiso. El ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una

oferta mayor o igual al 95 % de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (art. 21 t 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95 % de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía. El adquirente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Mar del Plata, 2024. Farrulla Sergio Fabián Oscar, Secretario.

oct. 9 v. oct. 14

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/VELAZQUEZ GUSTAVO ADRIAN S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Velazquez Gustavo Adrian s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 76265, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en: calle 16 N° 1.876 U.F. 1 entre 70 y 71 de la localidad de La Plata, Partida 19212; Matrícula 93.913 (La Plata -055-) designado catastralmente como: C.: 1, S.: M, M.: 961, P.: 27, Sp.: 1. Ocupado por Claudia Ballarino junto a Leonel Demicheli, Ignacio Demicheli y su nieto menor de edad, sin título alguno. Sin base. al contado y al mejor postor. Se iniciará con el valor de la primer oferta y los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Sin depósito en garantía. Honorarios del Martillero 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Fecha de exhibición 16/10/2024 de 10:00 a 12:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 28/10/2024 A LAS 10:00 HS. Y EL 11/11/2024 A LAS 10:00 HS. PARA SU FINALIZACIÓN. Fíjase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 27/11/2024 a las 10 hs. Sin depósito en garantía. Cuenta de autos N° 2050-027-0103493/8, CBU: 0140114727205010349380 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Inscripción como Usuarios: todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse como Postor en el RGSJ. Inscripción a la subasta en Particular: Los usuarios registrados en el Portal, para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. El presente edicto se ordena publicar por tres días en Boletín Oficial y Diario "El Día". La Plata, de septiembre de 2024. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

oct. 9 v. oct. 14

FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA, LEY 12.726 C/MARTIN ALBERTO S/EJECUCION HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que la martillera Veronica Anahi Elvira, en autos "Fideicomiso de Recuperacion Crediticia, Ley 12.726 c/Martin Alberto s/Ejecución Hipotecaria", Expte N° 25560, subastará electrónicamente inmueble sito en la ciudad de Trenque Lauquen, el 100 % inmueble sito en calle Di Geronimo N° 635, N.C.: Cir. I, Sec. C, Qta 106, Mnza 106C, Parc.1 b. Partida: 15446.Matrícula: 3697, de 10 mts. de fte. por 45 de fdo., sup. total de 450 m2., Sup Edificada 324m2. Casa principal 3 dorm, living, comedor, cocina, garaje, Pileta. Piso Primero dto. con 1 dor., baño y cocina. Ocupación: Raquel Alicia Martinez, en calidad de propietaria y heredera, conforme acta de mandamiento de constatación de fecha 14/06/2024 agregada en autos. La Subasta COMENZARÁ EL DÍA 01/11/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 15/11/2024 A LAS 12:00 HS. Fecha acreditación postores: 29/10/2024. Exhibición: 22/10/2024 de 10 a 12 hs. Base U\$S88.434,92. Depósito en garantía U\$S 4.421,74 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos Dolares N° 6704 - 028 - 217/2, y el n° de CBU es 0140356328670400021729 y en Pesos N° 027-509967/6, y el N° de CBU es 0140356327670450996766 Bco. Pcia. Bs As Suc T. Lauquen. La conversión de la moneda extranjera a moneda a moneda de curso legal deberá hacerse a razón del valor de referencia del dólar CCL (dólar contado liquidación o dólar liqui) publicado por el diario Ámbito por ser información de acceso público (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar.html>), ello, encuentra fundamento en lo resuelto por la Cámara de Apelaciones Dptal. el 19/10/20 en "Kloster Catalina y Otros. c/Bargar Horacio Aníbal y Otros s/División De Condominio", Expte. 91950. Para el depósito en garantía se tomará el valor de referencia/cotización del CCL correspondiente al décimo día hábil anterior al comienzo de la puja. Será reintegrado el depósito en garantía a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los postores no ganadores, excepto que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. CPCC; art. 39, Ac. 3604/12), ello, una vez que el juzgado cuente con las Actas remitidas por el RGSJ con informe de todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos. Déjase aclarado que, en pos de mantener y propiciar la transparencia del sistema, la devolución del depósito en garantía solo procederá a la cuenta de origen, si este se hubiera hecho por transferencia bancaria; deberá el postor evitar el uso de cuentas bancarias que no sean de su titularidad y/o no estuvieran denunciadas previamente ante el Registro General de Subastas Electrónicas, como así también evitar el depósito por parte de terceros ajenos a la subasta de la cual participa. Los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia, arts. 2573, 2582 inc. "c", 2585 y concc. C.C. y C.), aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión (SCBA,

Ac. 59001 del 31-5-00). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. IVA sobre el valor de los bienes muebles, a cargo del comprador, no formando parte del precio. Honorarios martillero 4 % c/p más el 10 % de ap.prev. a cada parte. Audiencia de Adjudicación: 12 de diciembre de 2024 a las 13 hs. se llevará a cabo en forma telemática por la plataforma Microsoft Teams, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Esta Prohibida la cesión de derechos. Se admite la compra en comisión (art. 582 CPCC, bajo el régimen de inscripción al registro de postores del RGSJ). Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 CPCC, arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC, art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604/12). Informes: Al Juzgado juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055, a la martillera en veroevira@gmail.com o por Whats App al 2392-611429, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>.

oct. 9 v. oct. 14

VACCARO DOMINGO Y OTRO/A C/GENTILE JOSÉ MARÍA Y OTRO/A S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 13 del Dto. Jud. de La Plata a cargo interinamente de la Jueza Dra. Luciana Tedesco Del Rivero, hace saber en autos "Vaccaro Domingo y Otro/a c/Gentile José María y oTro/a s/División de Condominio", Expte. 16172, que la Martillera María Teresa Bastias, Colegiada 6845, con domicilio en calle 40 Nº 766½, Tel. (15) 564-0486, correo electrónico bastiaspropiedades@gmail.com, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, rematará el 100% ad corpus del inmueble, con todo lo plantado y edificado, sito en Diagonal 73 Nº 2527, Nom cat: Circ. I. Sec. N. Mza. 1032. Par. 11. Subp. 00-01 y 01-01. Pda. 53985. Mat. 158231/00-01, Polígono 00-01 y 01-01 de la localidad y partido de La Plata (055). Títulos y deudas en autos. Desocupado según mandamiento de fecha 05/07/2024. Base \$681.200,00. COMENZANDO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024 A PARTIR DE LAS 10:00 HS. Y HASTA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS. Exhibición el día 15 de octubre de 2024 entre las 15 hs y las 16 hs. Fecha de acreditación de postores hasta 23/10/2024 a las 10 hs. Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, o sea la suma de \$34.060,00. Todos los depósitos se efectuarán en la Suc. Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs. As. en la cuenta 2050-027-0086480/3, CBU 0140114727205008648035, CUIT 30-70721665-0. Señá 30%. Honorarios de la Martillera 3,5 % c/p con más el 10 % aportes previsionales a cargo de cada parte. Sellado (1,2 %). Escrituración y estado parcelario a cargo del adquirente. Firma acta de adjudicación día 27 de noviembre de 2024 a las 12 hs., donde el comprador en subasta deberá presentarse con el formulario de inscripción a la misma, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su identificación y deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. No procede cesión del acta de adjudicación. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el RGSJ, con una antelación mínima de tres (3) días al comienzo de la misma, acompañando el comprobante de depósito de garantía de la oferta. La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia de Bs As (www.scba.gov.ar). Los usuarios inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse a la Martillera, al Juzgado o al RGSJ (Tel 410-4400 int. 44001 ó 44124) (Palacio de Tribunales, 13 e/47 y 48). La Plata, octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 14

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES INMUEBLES, MATRÍCULA 36950-007 S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Bahía Blanca, hace saber que la Martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Liquidación de Bienes Inmuebles, Matrícula 36950-007 s/Quiebra", expte. 56.792, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 4/12/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 18/12/2024, A LAS 11:00 HS., un inmueble sito en la calle Patricios 895, esquina Sixto Laspiur de Bahía Blanca, Se compone de 3 ambientes, cocina, baño, quincho separado con entrada independiente por calle Sixto Laspiur y batería de baños. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Manz. 301, Parc. 19-d; Partida 24.144, Matrícula 36950. Base \$ 54.000.000. Depósito de garantía \$2.700.000. Desocupado. Exhibición 22/11/2024 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos nº 581902/6, CBU 0140437527620658190266, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señá 10 % del precio de subasta- independientemente del 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % IVA adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de seña en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor

remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Tel 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel/. WhatsApp 291-156421622.

oct. 9 v. oct. 16

LAZARO DOMINGO EDUARDO (CUIT 20-11783833-2) S/INCIDENTES CONCURSO-QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el Mart. Ruben Gancedo (tel. 2392-624417, mail gancedopropiedades@yahoo.com.ar, en autos "Lazaro Domingo Eduardo (CUIT 20-11783833-2) s/Incidentes Concurso-Quiebra", Expte. N° 2470-2019, subastará electrónicamente de contado, al mejor postor el siguiente bien: 100 % Camión marca Ford modelo Cargo 1722 E, Año 2008, dominio GTZ-249, c/faltantes, estado gral malo/abandono. Sin base. Precio de reserva \$750.000. Depósito en garantía: \$37.500. Cuenta judicial N° 027-514783/9, CBU N° 0140356327670451478399. Exhibición: Predio Transporte El Tío Gral Villegas a metros de cruce de rutas 33 y 226. CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. Se autoriza la compra en comisión (art. 582 CPCC, bajo el régimen de inscripción en el registro de postores del RGSJ. No serán admitidas cesiones de derechos s/el boleto y/o acta de adjudicación relativa al bien subastado (art. 34 inc. 5 ap. b y d CPCC). La subasta COMENZARÁ EL 25/11/2024 A LAS 12:00 HS.Y FINALIZARÁ EL 06/12/2024 A LAS 12:00 HS. Exhibición: 14/11/2024 de 10 a 12 hs. en el lugar indicado. Acreditación postores hasta el día 20/11/2024 a las 12 hs. Audiencia de adjudicación 20/02/25 a las 13 hs. donde el adquirente deberá presentar c/el formulario de inscripción, el de pago de depósito en gta, constancia de código de postor y honorarios del martillero más los ap. prev. La misma será en forma telemática. Saldo de precio: dentro de quinto día hábil de notificada por nota la providencia que aprueba el remate. Impuestos de sellos a/c comprador. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Se habilita compra en comisión. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. La acreditación de depósitos mayores a \$30.000, cualquiera sea su naturaleza obligatoriamente deberán hacerse mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista de titularidad del postor en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto del efectivo. No se admitirán depósitos fraccionados en efectivo hasta cubrir el importe mayor que resulte de la subasta. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. IVA s/el valor de los bienes muebles, a/c del comprador, no formando parte del precio. Honorarios martillero 10 % más ap. prev. Informes: Al Juzg al mail juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055. o al martillero, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. El presente edicto se publicará por 5 días en el Boletín Oficial y Diario Actualidad de General Villegas sin previo pago. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código, verificador que también se detalla. Trenque Lauquen, octubre de 2024. María Angélica Planiscig. Secretaria.

oct. 9 v. oct. 16

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MARDONES MARCELO ALBERTO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, sito en General Pinto n° 1251 intersección Colón y Monteagudo, Pergamino, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Mardones Marcelo Alberto y Otro/a s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 65629-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Tracker FWD Premier, Tipo: Rural 5 Puertas, Motor: Chevrolet N° 2H0172475499 Chasis: CHEVROLET N° 3GNDJ8CE5JL186618, Blanco, Naftero, Fabricación Año: 2017, Modelo Año: 2018, Dominio: AC575CC, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 14/11/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 29/11/2024 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 5/11/2024 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero n° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=mgQox2FA9QI> Base: \$3.000.000. Depósito de garantía: \$490.000. Señal: 10 % del precio de compra. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, con más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Pergamino, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Pergamino Cuenta N° 6584-027-0533710/9, CBU N° 01403006 27658453371090, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de Adjudicación: 10/12/2024 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía, de la señal y el sellado fiscal de ley. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador al quinto día de aprobada la

subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Deudas al 19/9/2024: Patentes ARBA: \$1.147.309,50 Infracciones PBA: \$3.312.450 y CABA: No registra. Los impuestos e infracciones que pesan sobre el automotor a subastarse, los que se generen hasta el momento de la transferencia, como asimismo los gastos de la misma serán a cargo del comprador. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-17788087-7. Pergamino, octubre de 2024. Domine Evangelina, Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 14

CONS. PROP. GARAY 435 C/BOCCHIETTI MARÍA FERNANDA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercia N° 1 del Depto. Judicial de Dolores, hace saber por tres días en autos: "Cons. Prop. Garay 435 c/Bocchietti María Fernanda y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. N° 68687, que el Martillero Luis R. Caputo, subastará en forma electrónica el 100 % indiviso de un inmueble ubicado en calle Garay N° 435 Cochera N° 37 de San Bernardo, partido de La Costa: Circ. IV; Sec. SS; Manz. 88; Parc. 8; Subparc. N° 37, Matrícula N° 4350/37 (123), Desocupada. Base: \$3.333.333,00. Al contado y al mejor postor. Señá 30 %, estampillado del boleto 1,2 %, honorarios del Martillero 3 % c/part. más el 10 % de aportes previsionales. Fecha de exhibición 15/11/2024 de 11 hs. a 12 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 18/11/2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 02/12/2024 A LAS 11:00 HS. Acreditación Postores: hasta 13/11/2024 a las 11 hs. Depósito en garantía en cuenta 539674/3, CBU 0140303727694953967436 del BAPRO, Sucursal Dolores 6949, de la suma de \$166.666,65, al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja. Audiencia de adjudicación 11/12/2024 a las 11 hs. en sede del juzgado -calle Belgrano N° 141 de Dolores- a la que deberán comparecer el martillero y el postor ganador. En dicha oportunidad, el adquirente deberá concurrir munido de formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de la comisión del martillero y constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de notificada la aprobación de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo por remiso (Arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). No se permite compra en comisión ni cesión de boleto. Los gastos de escrituración se encuentran a cargo del adquirente. Consultas: Reg. de Subastas Judiciales - Secc. Dolores, calle Sarmiento N.º 166 de Dolores, tel. (02245) 441593/94/96/97/98/99. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al teléfono 2243-587895 o al correo electrónico lcremates@hotmail.com. Dolores, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/GUASTELLA ANGEL Y OTRO/A S/ EJEC. HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 12 La Plata, comunica en autos "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Guastella Angel y Otro/a s/ Ejec. Hipotecaria", Expte. LP-28958-2012, que la Martillera Paula Verónica Sandez, col. 7272, dom. calle 49 N° 876 ½ Piso 1 Of. 8, La Plata, Tel. 221-6159624, correo electrónico: sandezpropiedades@gmail.com, Subastará mediante el sistema de subasta judicial electrónica COMENZANDO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 10:00 HS. Y HASTA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 10:00 HS., duplex frente, sin expensas, sito Calle 25 de Mayo N° 620, San Antonio de Padua - Partido de Merlo- Pcia. Bs. As., designado en plano PH 72-39-95 como UF. Dos, Pol. 00-02, Sup. cub. 34,32 m2, semicub. 2,58 m2 y descub. 35,47 m2. Total 72,37m2. Pol. 01-02: Sup. cub. 33m2, desc. 3,28 m2. Total 36,28 m2. Total UF 108.65 m2. Nom. Catastral: Circ. I; Sec. G; Manz.332; Parc. 1-e. Subpa. 2. Pol 00-02 y 01-02. Partida: 72-180713. Matrícula 41.071/2 (72) Merlo. Ocupado s/constatación del 5/9/24. Base \$53.093.333. Contado, mejor postor. En concepto de Garantía se deberán depositar \$ 2.654.666,66, en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, N° 2050-027-0066056/2, CBU 0140114727205006605621 y estar anotados para poder participar en el Registro General de Subastas y en particular en ésta, con comprobante depósito, antes del 5 de noviembre a las 10 hs. En caso de pujar en comisión deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art.21 3er párrafo Ac 3604). El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 10 de diciembre de 2024 a las 10 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de código de postor. Señá 10 %. Comisión de la martillera, 3 % a cargo c/parte, más 10 % de aportes previsionales y estampillado del acta de adjudicación a cargo comprador, a abonarse en el acto de adjudicación. Título en autos y los impuestos, tasas, contribuciones (Nacionales y Provinciales) que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 3879 inc. 1 y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los 6 meses desde el pago del precio, por lo que superado dicho plazo, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc 5° CPCC). No se permite la compra en comisión. Exhibición: 28 de octubre de 2024 de 12 a 14 hs. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el acuerdo 3604 SCBA, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en auto de venta, resoluciones en expte. y acuerdo 3604 SCBA quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte. ó al Registro General de Subastas Judiciales, calle 13 e/47 y 48 -Planta Baja - puerta 8- Edif. Tribunales, de esta ciudad. La Plata, de octubre de 2024. Martínez María Julia, Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 15

RAMIREZ GERMAN GASTON C/JOSE GUIDO LOPEZ S.A. S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Olavarría, Depto. Judicial Azul comunica en autos caratulados "Ramirez German Gaston c/Jose Guido Lopez S.A. s/ Ejecución de Sentencia", expte. N° OL-5853-2021, se ha dispuesto la subasta del 100 % indiviso de un inmueble ubicado en la ciudad de Olavarría. La Subasta COMENZARÁ EL DÍA 08/11/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 25/11/24 A LAS 12:00 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 05/11/24 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 a 14 hs. La exhibición del mismo se puede ver en <https://youtu.be/nB7oTHrset0>. Se encuentra ubicado en Av. Del Valle N 4380, Matrícula 40537, sus datos catastrales son C. 1- S. D - Qt. 174. Mza 174-P, P.4-B, Subparcela 2, inscripto en el dominio a la matrícula 40537 del partido de Olavarría (78), Partida 078- 67943-3. Superficie total 450m2. Consta de lote más construcción del tipo local comercial la que se encuentra alquilado, según mandamiento de constatación. Adeuda tasa municipal al 10/07/23 por \$ \$124.327,78., Imp. Inmobiliario al 10/07/23 por \$\$194.896,80, deudas que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión. Base: la suma de \$1.935.537. Depósito en garantía: La suma de pesos noventa y seis mil setecientos setenta y seis \$96.776 (5 % del monto de la base fijada). Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6379-27-523587/2, CBU 0140337227637952358724, del Banco de la Prov. de Bs As, Sucursal 6379, CUIT 30-99913926-0. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo aproximadamente dentro de 40 días hábiles posteriores a la subasta. debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada las subastas el depósito de la misma en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión Martillero: 3 % por cada parte con más el 10% de aportes sobre la misma que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se permite compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillera interviniente: María Fatima Pappaterra - T° VI F 116 del DJA, domicilio en Lamadrid 2273 de Olavarría teléfono 2494-314031, domicilio electrónico constituido 27357977156@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Azul, 29 de agosto de 2024. El presente deberá ser diligenciado sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro (art. 1, Ley 8593) /// (art. 25, Ley 15.057).

oct. 10 v. oct. 15

CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO LOS PINOS I C/GONZALEZ RODOLFO ALFREDO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Consortio Propietarios Edificio Los Pinos I c/Gonzalez Rodolfo Alfredo y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. 57988, que la Martillera María Cecilia Carricarte, T° III, F° 332 del CMD, Monotributista, subastará electrónicamente por 10 días hábiles el inmueble sito Avda. San Bernardo N.º 242 piso PB Depto. "4" de San Bernardo del Tuyú, partido de La costa, N.C: C. IV, Sec. RR, Manz. 46, Parcela: 18, Subparc. 4, Partida 50661, Matrícula 18715/4 (123). Al contado y al mejor postor. INICIO DE SUBASTA: 4/11/24 10:00 HS., FINALIZA: 15/11/24 10:00 HS. Acreditación de postores hasta el 30/10/24 a las 10 hs. Base: \$1.552.640. Depósito en garantía para quienes quieran participar de la subasta \$ 77.632 con al menos 3 días hábiles previos al inicio de puja. Estampillado del boleto 1,2 %, Honorarios Martillero: 3 % c/part. con más el 10 % de aportes prev. e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador. Fecha de exhibición del bien: 23/10/24 de 9 a 10 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 540024/4, CBU 0140303727694954002448, sita en Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6949. Los interesados deberán inscribirse en la subasta y cumplir con requisitos establecidos por Ac. 3604/12 de la SCBA. A los potenciales oferentes que no resulten ganadores se les transferirá automáticamente la suma dada en garantía una vez concluida la subasta siempre que no hayan efectuado reserva de postura (art. 39 del Ac. 3604 modificado por Ac. 3875). La puja será por tramos que se incrementarán de a un 5 % sobre el valor de la base (arts. 31 y 32 Ac. 3604). Se autoriza la puja en comisión (art. 582 del CPCC y art. 21 tercer párrafo Ac. 3604). En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, se lo declarara postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta adjudicando el bien al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura. Audiencia de adjudicación ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el postor ganador el 27/11/24 a las 10 horas en la sede del juzgado sito en calle Belgrano N° 141 de Dolores. El adjudicatario deberá comparecer munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio constancia de código postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de honorarios martillero y más aportes e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador. Gastos de la inscripción a cargo del comprador. Prohibida cesión de acta de adjudicación. De resultar insuficiente el producido de la subasta, el adquirente responde por las expensas que no fueran canceladas, aun las anteriores a la toma de posesion. Deudas: Expensas \$664.651,20 con más intereses. Municipalidad de La Costa: \$298231.75. ARBA: \$5.608,30, Aguas Bonaerenses \$136.889,41. Consultas: Registro de Subastas Seccional Dolores, sito en calle Sarmiento N.º 166 de Dolores, tel. (02245) 441593/94/96/97/98/99. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al telefono 2257583866 o al correo electrónico info@ceciliacarricarte.com.ar. Dolores,... de septiembre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15



POR 10 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata en los autos "Santana Monica Liliana c/Goyheneix y Etchegaray Margarita Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza JOSE ETCHEGARAY SORALUCE, ESTEBAN JOSE GOYHENEIX Y ETCHEGARAY, JORGE ALBERTO GOYHENEIX Y ETCHEGARAY, MARGARITA MARIA GOYHENEIX Y ETCHEGARAY, MARIA INES GOYHENEIX Y ETCHEGARAY Y TERESITA MARIA GOYHENEIX Y ETCHEGARAY y a quienes se crean con derechos al dominio del inmuebles sito en calle Almarfuerte 524/526 entre las calles Alemania y Austria de la ciudad de Ensenada, nomenclatura catastral Circ. 5, Secc. A, Mza. 29, Parc. 34, Matrícula 17459, siendo sus titulares registrales Margarita, Jose, Jorge, María Esther, Julio Ignacio Etchegaray y Oraluce y Margarita Soraluce de Etchegaray, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Rolla Ana Laura, Secretario.

oct. 4 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 30/09/2024, se decretó la quiebra indirecta de la sociedad MG LAVALLE S.A., (CUIT 30-71197405-5, Matrícula N° 104.073, Legajo de Inscripción en la D.P.P.J. N° 181.996), domiciliada en calle 12 de Octubre N° 3191 1º C de Mar del Plata. Continuará entendiendo el síndico designado en el proceso concursal C.P.N. Carlos Luis Demársico, con domicilio en calle Rodriguez Peña N° 3135, 1º C. Se hace saber que no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental, (art. 202). Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes, libros y documentación perteneciente a la fallida, se los hagan entrega al Síndico. Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados, (art. 89). Adrogué Ana, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-365-2023 (IPP n° 02-01-000136-23/00), caratulada: "Cooreman Ariel Carlos s/Lesiones Leves Agravadas y Desobediencia en Concurso Real, Previstos y Sancionados en los Arts. 55, 89, 92, en relación con el Art. 80 Inc. 1 y 11 y 239 C.P.", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de ARIEL CARLOS COOREMAN, DNI 32321163, nacido en Villa Bosch, el 10/05/1986, hijo de Carlos Cooreman y de Mónica de Capella, con último domicilio conocido en calle 21 N° 1341 e/Costanera y 42 de Claromecó de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Fdo. el día 1 de octubre de 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Ramallo Jorge Nahuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 111185, que con fecha 18 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de a JORGE NAHUEL RAMALLO, DNI N° 34.666.853, CUIL 23-34666853-9, con domicilio en calle Pte. Perón N° 545 de la localidad de Adolfo Gonzales Chávez, partido Adolfo Gonzales Chávez, provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdr. Marcelo Rubén Corinaldesi, quien constituyo domicilio en Alsina 95 piso 8º oficinas 1 a 3 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 27 de noviembre de 2024. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ROGELIO JULIO GARCIA con domicilio en calle Dellepiane 1940 de esta ciudad en causa nro. 20033 seguida a -Gonzalez Leonardo Javier por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las

resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de octubre de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a DEBORA MARIANA ARAUJO, CARLOS ALFREDO VEGA y NATALIA AYELEN LOURDES PEÑA para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-7907-21 (nº interno 8189) seguida a los nombrados en orden al delito de Usurpación Propiedad, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Araujo Debora Mariana; Vega Carlos Alfredo y Peña Natalia Ayelen Lourdes por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, en causa N° 21-6344-2024 caratulada "Paz Jorge Alejandro s/Robo en Grado de Tentativa (IPP N° 3370/20)", al efecto de notificarle la siguiente resolución: "Tandil, 2 de octubre de 2024. Atento los informes que anteceden, desconociéndose el actual domicilio del imputado JORGE ALEJANDRO PAZ, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera, será declarado Rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P.". Doctor Juan José Suárez, Juez. Ganly Leonardo Adrian. Secretario.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Barrientos Karina Noemi s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° LP-65437-2024, con fecha 25 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de KARINA NOEMI BARRIENTOS (DNI 22.853.475), con domicilio en calle 126 N° 1040 de la localidad de Guernica, partido Presidente Perón de la provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Daiana Rodriguez, domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 27347791925@cce.notificaciones, teléfono 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 8 de noviembre de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadorasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Bs. As., cuenta 6904-516674/8, CBU 0140430603690451667481, Alias: contadoradaiana; hasta el día 27 de noviembre de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 26 de diciembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 14 de febrero de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 6 de marzo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 10 y el día 17 de marzo de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 14 de abril de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 S.C.B.A. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCOS NAHUEL VILLAFANE cuyos datos filiatorios son los siguientes: titular del DNI N° 44.670.327, de nacionalidad argentina, hijo de Gustavo Ariel y de Gabriela Alejandra Bullon, nacido el día 12/01/2003, en la Localidad de Ministro Rivadavia y con último domicilio conocido en Calle Carola Lorenzini N° 3426 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la IPP N° 07-00-77245-23 (R.I.N° 9877), caratulada

"Villafañe Marcos Nahuel s/Tenencia Ilegítima de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rubrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Marcos Nahuel Villafañe por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declaró su Rebeldía. Secretaria, fecha de rubrica digital. Palmerini Delia Mabel, Secretario.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Martínez Edgardo Ezequiel y Otros s/Violación de Domicilio" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a VAZQUEZ CANIZA LEONARDO GABRIEL, que acredita identidad con DNI N° 49.982.098 y a MAYOR RESPONSABLE, cuyo último domicilio conocido era calle Canadá N° 2698 de la localidad de Ostende la Resolución que se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Los de la presente I.P.P. N° PP-03-03-001468-24/00, seguida a Agüero Fernando Agustín, Aquino Guido Nazareno, Martínez Edgardo Ezequiel, Reyes Ezequiel Ricardo y Vazquez Caniza Leonardo Gabriel, por el delito de Violación de Domicilio y Considerando: I) Que se encuentra agregado en soporte informático SIMP, copia de documentos que acreditan identidad de Agüero Fernando Agustín, Aquino Guido Nazareno, Martínez Edgardo Ezequiel, Reyes Ezequiel Ricardo y Vazquez Caniza Leonardo Gabriel, desprendiéndose de los mismos que los jóvenes han nacido el 3 de marzo de 2008, 4 de julio de 2007, 23 de noviembre de 2011, 18 de agosto de 2010 y 13 de enero de 2010 respectivamente, siendo menores de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado. II) Que se encuentra a despacho escrito con cargo de fecha 16 de abril de 2024, mediante el cual la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante, dicte el Sobreseimiento de los jóvenes, ello en virtud del Art. 1° de la Ley 22.278, Art. 63 de la Ley 13.634 y Art. 323 Inc. 5° del C.P.P. por el hecho que presuntamente habría sido cometido por Agüero Fernando Agustín, Aquino Guido Nazareno, Martínez Edgardo Ezequiel, Reyes Ezequiel Ricardo y Vazquez Caniza Leonardo Gabriel el día 28 de marzo de 2024 en la localidad de Valeria Del Mar, en perjuicio del propietario del inmueble sito en calle Vasco Da Gama N° 1926 de la localidad de Valeria del Mar y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como: Violación de domicilio. III) Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprochar a los menores Agüero Fernando Agustín, Aquino Guido Nazareno, Martínez Edgardo Ezequiel, Reyes Ezequiel Ricardo y Vazquez Caniza Leonardo Gabriel, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo previo de procedencia para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2° párrafo de la Ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal. Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la ley 13.298 ; Arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 Inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1°) Declarar al menor Agüero Fernando Agustín, que acredita identidad con DNI N° 47.548.057, nacido el 3 de marzo de 2008, con domicilio en calle Chesburgo y Pringles de la localidad de Ostende, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Violación de domicilio en la presente I.P.P. PP-03-03-

001468-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar al menor Aquino Guido Nazareno, que acredita identidad con DNI N° 48.054.075, nacido el 4 de julio de 2007, con domicilio en calle Pringles N° 1398 de la localidad de Ostende, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Violación de domicilio en la presente I.P.P. PP-03-03-001468-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Declarar al menor Martínez Edgardo Ezequiel, que acredita identidad con D.N.I. N° 51.367.228, nacido el 23 de noviembre de 2011, con domicilio en calle Chesburgo y Pringles de la localidad de Ostende, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Violación de domicilio en la presente I.P.P. PP-03-03-001468-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4°) Declarar al menor Reyes Ezequiel Ricardo que acredita identidad con DNI N° 50.571.092, nacido el 18 de agosto de 2010, con domicilio en calle Rawson N°1398 de la localidad de Ostende, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Violación de Domicilio en la presente I.P.P. PP-03-03-001468-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 5°) Declarar al menor Vazquez Caniza Leonardo Gabriel, que acredita identidad con DNI N° 49.982.098, nacido el 13 de enero de 2010, con domicilio en calle Canadá N° 2698 de la localidad de Ostende, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Violación de Domicilio en la presente I.P.P. PP-03-03-001468-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 6°) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 7°) Notifíquese a la Unidad Fiscal N°1 y Defensoría Oficial N°1, ambas del fuero Penal Juvenil. 8°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y sus respectivos mayores responsables. Regístrese". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Saffer Franco Isaías y Otros s/Robo Agravado (Comisión con Efracción) - Robo Agravado (Comisión en Poblado y en Banda)" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a SAFFER FRANCO ISAÍAS, que acredita identidad con DNI N° 46.414.575, nacido el día 15 de noviembre de 2004, con último domicilio conocido en calle Piedrabuena N° 3544 de la localidad de José Marmol, pdo. de Avellaneda, la Resolución que se transcribe a continuación: "Dolores, 18 de julio de 2024. Autos y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 6898-21 autos caratulados "Saffer Franco Isaías y Otros s/Robo Agravado (Comisión con Efracción) - Robo Agravado (Comisión en Poblado y en Banda)". Considerando: I) Que con fecha 27 de septiembre de 2021, se resolvió suspender por el término de un (01) año el presente proceso a prueba que se le sigue al Joven Saffer Franco Isaías por el delito de "Robo doblemente agravado por ser en poblado y en banda y por efracción en tentativa", previsto y reprimido por el art. 167 Inc. 2 y 3 en relación con el art. 42 del Código Penal, que en dicha audiencia se dispuso la excarcelación ordinaria bajo caución juratoria y suspensión de juicio a prueba, imponiendo al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones que se transcriben a continuación, a saber: "a) Mantener el domicilio de calle 45 N° 880 de Santa Teresita, b) Retomar la escolaridad, c) Prohibición absoluta de acercamiento tanto para con las víctimas, Vascazuzzo Jose Oscar, el testigo Lombardo Antonio, y a los coimputados en caso que recuperen su libertad d) Continuar con las actividades laborales. II) Homologar el acuerdo de suspensión de juicio a prueba por el término de 1 año con las siguientes condiciones: cumplir tareas comunitarias por el término de 6 meses a razón de 4 horas mensuales, (24 horas totales) en el ámbito que la defensa deberá denunciar a la brevedad, como también retomar la escolaridad, bajo la modalidad que le permita mantener su actividad laboral informada...". Que el contralor de las reglas dictadas se dispuso a cargo del Centro de Referencia Dolores, no obstante a poco de finalizar la medida el joven mudó su domicilio a jurisdicción del Dispositivo de Supervisión y Monitoreo de Lomas de Zamora siendo desde ese entonces éste el organismo de supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones del joven encartado. II) Que al verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, tal como surge de los informes remitidos por el contralor Dolores, de donde surge que a momento de mudar su domicilio a la localidad de José Marmol, pdo de Avellaneda, el encartado ha efectuado el cumplimiento parcial de las tareas comunitarias, restando por PP-03-02-005824-21/00 y otros s/Robo agravado (comisión con efracción) - Robo agravado (comisión en poblado y en banda) cumplimentar 8 Hs al total de 24 Hs impuestas oportunamente. Que el joven Saffer Franco Isaías, según informe de fecha 02 de julio de 2024 del contralor con jurisdicción en Lomas de Zamora, ha realizado un Taller de Barbería, trabaja de manera informal como ayudante de albañil y ha sido inscripto en Programa de Autonomía Joven por el cual cobra una beca de 170.000\$ mensuales; no ha realizado las 8 hs. que le restaban por cumplimentar ofreciendo reemplazar la realización de las mismas por donaciones en algún comedor comunitario tal como surge del referido informe del contralor. Que habiendo fenecido el plazo mediante el cual se le otorgo la suspensión del juicio a prueba y en atención a la propuesta referida, se dispuso correr vista a las partes. Que la Sra. Agente Fiscal actuante dió contestación a la vista conferida, expresando que dado el cumplimiento parcial a las pautas de conductas impuestas en autos al joven Saffer Franco Isaías, solicita se dicte la extinción de la acción penal por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba y consecuentemente el sobreseimiento del nombrado. Que la Sra. Defensora Oficial del Joven interviniente se expresa, en el mismo sentido que la Representante del M.P.F., solicitando se declare extinguida la acción penal en la causa de marras, y se ordene el consecuente sobreseimiento del joven, ello de conformidad con lo prescripto en los Arts. 59 inc. 7, Art. 76 ter, cuarto párrafo, 167 Inc. 2 y 3 del Código Penal y Art. 323 inc. 1 del C.P.P. Que el instituto de la suspensión de juicio a prueba como alternativa al cierre de un proceso penal resulta un beneficio para quién lo peticiona. Ese acuerdo y con más razón en el marco de un proceso penal juvenil reconoce naturaleza estrictamente restaurativa, sin implicar un reconocimiento expreso de responsabilidad, lo que determina que sus condiciones en el común de los casos sean más flexibles en el modo de cumplimiento y en los tiempos acordados. El esquema de la doctrina de la protección integral enmarcado por la Convención Internacional de los Derechos del Niño y de tratados de derechos humanos receptados por la Constitución Nacional en su art. 75 inc. 22,

establece derechos de carácter operativos que permiten llegar a soluciones que mejor se adecuen al Interés Superior del Niño y a la pronta reinserción social del joven mediante la mínima intervención del aparato punitivo del Estado, interviniendo el derecho penal cuando el conflicto no puede ser solucionado de una manera alternativa. Por todo lo expuesto, teniendo en consideración que nos encontramos ante un fuero de excepción implicando el mismo la sujeción a un procedimiento que debe tener características específicas adaptándose el mismo a las necesidades de los jóvenes previendo incluso estándares más exigentes en materia de garantías procesales, y teniendo para mí por cumplida con la función educativa dándose cumplimiento con el fin entre otros que persigue la Ley 13.634 y que se encuentra plasmado en su art. 36. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por el art. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el Joven imputado dado cumplimiento parcial de las obligaciones que le fueran impuestas, Por ello Resuelvo: (1º). Declarar Extinguida la Acción Penal por Cumplimiento en la presente Carpeta de Causa N° 6898-21, IPP PP-03-02-005824-21/00 en orden al delito de "Robo doblemente agravado por ser en poblado y en banda y por efracción en tentativa", previsto y reprimido en el art. 167 Inc. 2 y 3 en relación con el art. 42 del Código Penal, y en virtud de ello sobreseer definitivamente al Joven Saffer Franco Isaias DNI N° 46.414.575, nacido el día 15 de noviembre de 2004, domiciliado en calle Piedrabuena N°3544 de la localidad de José Marmol, pdo. de Avellaneda. (2º). Notifíquese a la Defensor Oficial N°2 y a la UFIRPJ N°2, ambas del Fuero Penal Juvenil Departamental Dolores. (3º). Líbrese oficio a C.R.T. de Lomas de Zamora a fin de notificarlo y por su intermedio notificar al Joven Saffer Franco Isaias del presente resolutorio. (4º). Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite". Fdo.: María Fernanda Hachmann, en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Antonelli Jesús María, Secretario.

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alelí Nieves Kalf, notifica por éste medio a HUGO ALEJANDRO MONZON, DNI 36695330, que en la causa N° 6581 -IPP 18-01-8923-21- caratulada "I) Farias Angel David, II) Monzon Hugo Alejandro s/Hurto", S.S ha resuelto: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N 6581 caratulada "I) Farias Angel David, II) Monzon Hugo Alejandro s/Hurto", formada con la IPP 01-8719-22, de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana a mi cargo, y Considerando: 1) Que con fecha 29/12/2023 se concedió la suspensión del juicio a prueba en favor del coimputado Hugo Alejandro Monzon, por el término de un año y se le impusieron como reglas de conducta las de fijar residencia y someterse al control del Patronato de Liberados en forma trimestral, abstenerse de consumir y tener en su poder estupefacientes así como de abusar del consumo de bebidas alcohólicas, abstenerse de usar, tener y portar armas de cualquier tipo y abstenerse de tener contacto con la víctima de autos, Dante Agennoni, así como de concurrir al lugar del hecho, sito en calle Schweitzer Nro. 6 del Barrio El Cazador, de la localidad y partido de Escobar. 2) Ahora bien, el 25/06/2024 se recibió informe del Patronato de Liberados provincial del cual surgía que la última presentación de Monzon ante ese Organismo de contralor había sido en el mes de marzo de 2024 y que en el mes de junio concurrieron al domicilio del probado pero los habitantes de la vivienda refirieron que allí no vivía ninguna personada llamada Monzón. Ante ello, se le corrió vista a la Defensa Oficial, y el Dr. Pablo Echeverría manifestó que no surgía del registro de esa dependencia, datos del causante diferentes a los obrantes en la presentes actuaciones. Sin perjuicio de ello, previo a resolver, se intentó citar al probado para que comparezca en la sede de este Juzgado, diligencia que arrojó resultado negativo, surgiendo del informe policial que Monzón no vivía en el domicilio oportunamente aportado desde hacía más de cuatro meses. Finalmente, ello fue puesto en conocimiento del Ministerio Público Fiscal, y el Dr. Matías Ferreirós solicitó se revoque la suspensión del proceso a prueba que le fuera oportunamente concedida y se decrete su rebeldía con averiguación de paradero y comparendo compulsivo; y ante ello, la Defensa Ofial guardó silencio. 3) Analizadas las actuaciones, corresponde ahora expedirme sobre la revocación del instituto de suspensión de juicio a prueba concedido a Monzon. Sobre el punto, entiendo que le asiste razón al Ministerio Público Fiscal en propiciar la revocación del mentado instituto. El nombrado fue debidamente notificado de los alcances y consecuencias de la inobservancia de las obligaciones impuestas, a pesar de lo cual compareció una sola vez al Patronato de Liberados desde la concesión, sin haberse contactado con su Defensa o con el Juzgado para justificar su incumplimiento, además de que no mantuvo su residencia tal y como se le impuso. Su conducta evidencia desinterés y desapego a las mínimas reglas de conducta que le impusiera, cuyo incumplimiento acarrea a esta altura inexorablemente la revocación del instituto por imperio de lo normado en el art. 76 ter. del Código Penal. Por lo expuesto, Resuelvo: I) Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida a Hugo Alejandro Monzón, titular del DNI 36.695.330, argentino, soltero, nacido el 4 de agosto de 1992 en Entre Ríos desocupado, instruído, domiciliado en la calle Tapia de Cruz nro. 2420 - Barrio Lambertucci, localidad y partido de Escobar, hijo de Daniel y Graciela Avalos, con prontuario policial 1624987 AP, en esta causa N° 6581 (art. 76 ter. del CP). II) Decretar la rebeldía de Hugo Alejandro Monzón. A tal fin, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad Provincial, a fin de solicitar se inserte en un ejemplar del orden del día (ISN), la averiguación de paradero y posterior comparendo del nombrado; al solo efecto de estar a derecho (arts. 303 y 304 del CPP). III) Notifíquese y por edictos al encartado -por cinco días- en el Boletín Oficial (art. 129 del CPP). IV) Firme que sea, cúmplase con la Acordada Nro. 2840 de la SCBA, comuníquese a los Organismos pertinentes. V) Fecho, resérvese la presente causa en Secretaría hasta que Hugo Alejandro Monzon se presente o sea habido. VI) Respecto del coimputado Angel David Fariás, estése a la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimientos decretados el día 20/03/2024". Funcionario Firmante: 24/09/2024 - 14:36:24. Kalf Aleli Nieves, Jueza.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 22/8/2024 se decretó la Quiebra de ROBERTO ENZO ALTAMIRA, DNI N° 16.123.944, CUIL 20-16123944-6, con domicilio real en la calle Alberdi N° 926 de Ensenada, pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Contadora Pública Julieta Marsero, con domicilio en calle 45 N° 753 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Altamira Roberto Enzo s/Quiebra (Pequeña)", Expediente LP-48601-2024. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación

presencial será de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la calle 45 n° 753 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en el celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU N° 0140324203678250410747 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. de titularidad de Julieta Marsero, CUIT 23-30227265-4. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 6 de diciembre de 2024; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 20 de diciembre de 2024. Presentación de informes individual y general los días 20 de febrero de 2025 y 9 de abril de 2025 respectivamente. La Plata, 3 de octubre de 2024. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a WILLIAM VICTOR VENANCIO AROSQUIPA, DNI 95083399, con último domicilio registrado en la causa en calle La Rioja N° 970, primer piso, dpto. 21 de CABA, hijo de Gladdys Arosquipa y de Marcelo Venancio, con fecha de nacimiento 06/05/1983; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1830-2022-5489 "Venancio Arosquipa William Victor, Caceres Vilches Piero Rodolfo s/Hurto Simple (IPP 09-01-002933-22/00)", que se le sigue por el delito de Hurto, conforme surge de la Resolución que a continuación detallo: "///cedes, 30 de septiembre de 2024. Toda vez que el encausado Venancio Arosquipa William Víctor no ha comparecido a la audiencia fijada a fs. cíteselo por carteles durante cinco días para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Patrone Esteban Oscar, Auxiliar Letrado.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Jdo. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, pcia. de Bs. As., hace saber por 5 días que el día 10/07/24 se ha declarado Finalizado el Concurso Preventivo del patrimonio de quien en vida fuera FABIAN RAMÓN MARTINEZ, (DNI N° 14491491) fallecido el 18/9/17 en la ciudad de Pellegrini. Trenque Lauquen, agosto de 2024. Vanesa María Altube. Secretaria.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 381/18 (I.P.P. N° 03-03-001781-14) "Peñalva Marcos Agustín. Lesiones Graves a Pavon Marcelo Alejandro en General Madariaga", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor PEÑALVA MARCOS AGUSTIN, DNI 36110419, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Constitución N° 868 e/Marco Polo y Shaw - Loc. Pinamar, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de septiembre de 2024. Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Peñalva Marcos Agustín; DNI 36110419, nacionalidad argentina, argentina, domiciliado en real: Calle Constitución N° 868 e/Marco Polo y Shaw - Loc. Pinamar, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hecho I: -IPP N° 03-03-1781-14/00- Lesiones Graves, Ilícito Previsto y Reprimido en el artículo 90 del Código Penal Argentino, en concurso real (art. 55) con hecho II: - IPP N° 03-05-773-20/00- Lesión E S Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por haber sido cometidas mediando un contexto de violencia de género ilícito previsto y reprimido en los artículo 89, en función al artículo 92 y 80 Inc.1 y 11 del Código Penal Argentino, en razón de haber operado las prescripciones de las acciones penales emprendidas en la presente. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de octubre de 2024. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Peñalva Marcos Agustín, provenientes de la Comisaría de Pinamar, agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 3 de septiembre de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a HERNAN EMANUEL ROCCA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° N° 07-00-6675-24 (n° interno 9142) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field fecha de firma digital. Resuelvo: 1) Citar a Rocca Hernan Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada. Banfield.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n°4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATIAS NAHUEL ACOSTA, argentino, DNI N° 38.603.690, sin apodos, de 27 años, soltero,

empleado, nacido el 14 de Julio de 1995 en Salto (B), hijo de Cesar Javier Acosta (v) y de María Ester Camias (v), domiciliado en Barrio 57 Viviendas Casa 19, calles Del Ceibo y Pirovano de Salto, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° 695-2023-5653 que se le sigue por el delito de desobediencia, conforme a la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 03 de octubre de 2024. Atento lo informado por la Actuaría, cítese por cinco días al encausado Matias Nahuel Acosta para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Suspéndase el debate fijado para el día de la fecha. Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIELA ARAMI LEGUIZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-16058-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes policiales de fecha 16 de septiembre de 2024 y 27 de septiembre del corriente, sumado a la constancia Actuarial del día de la fecha y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gabriela Arami Leguiza, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 3 de octubre de 2024. Se hace constar que de no presentarse en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de octubre de 2024.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.217 seguida a Alan Santiago Ibañez por el delito de Hurto calificado del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado ALAN SANTIAGO IBAÑEZ, apodado Puchi, DNI N° 45.779.983, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido con estudios secundarios incompletos, nacido el día 28 de agosto de 2001 en Moreno, provincia de Buenos Aires, empleado, hijo de Raquel Mirta Ibañez (f), con último domicilio en la calle Segunda Sombra N° 5748 entre La Pinta y Marchena de la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 3/10/24. Por contestada la vista que antecede, agréguese y previo a todo trámite, toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a Alan Santiago Ibañez Por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (art. 129 y 304 del C.P.P)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-3050 (I.P.P. N° 10-00-047352-23/00) seguida a Eduardo Ezequiel Rivero por el delito de Hurto Simple del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EDUARDO EZEQUIEL RIVERO, de nacionalidad argentina, sin sobrenombres, nacido el 22 de abril de 1999, con DNI N° 42.046.662, soltero, con último domicilio en el Barrio Favalaro, manzana 2, casa 4 de la localidad de José C. Paz, hijo de Catalina Rivero, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 3 de octubre de 2024. I. Téngase por recibido Fiscalía -Contesta Vista (240501704004915527)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a Eduardo Ezequiel Rivero por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 3 de octubre de 2024.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 Departamental, Secretaría Única, en autos "Agrícola La Raquel S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Exp. N°: 51.800, hace saber que el día 23/09/2024 se decretó la Quiebra Directa de AGRÍCOLA LA RAQUEL S.R.L., CUIT 30-71607457-5, con domicilio social en la calle 24 número 337, de la localidad y partido de Navarro, provincia de Buenos Aires, ordenándose en consecuencia la inmediata realización de sus bienes (art. 203 de la Ley 24.522), debiendo los acreedores anteriores a la fecha de la sentencia de quiebra presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura. Al respecto se ha dispuesto: 1) Fijar el período informativo que establecen los arts. 200, 202 y ss de la L.C.Q. de la siguiente manera: hasta el día 19/11/2024 para que los acreedores presenten su solicitud de verificación ante la sindicatura ejercida por el Sr. Contador Julio Cesar Moralejo, domicilio electrónico 20223285504@cce.notificaciones. Correo electrónico: jcmoralejo@gmail.com. Dichas solicitudes podrán efectuarse mediante las respectivas presentaciones electrónicas en: https://drive.google.com/drive/folders/121fVGD7zNqjvKfgoi_KM217ocbs6lbU2?usp=sharing, o en su defecto en el casillero virtual constituido por la sindicatura, sin perjuicio de lo cual deberá acompañarse la respectiva documentación respaldatoria que obre en soporte papel en el domicilio procesal físico de calle 28 N° 460 de Mercedes Bs. As. (Estudio Falabella), días de atención martes y jueves de 08:30 hs. a 12:00. 2) Fijar hasta el día 03/02/2025 para que el Sr. Síndico presente los informes individuales de los acreedores insinuantes y hasta el día 17/03/2025 para la presentación del informe

general que deberá presentar la Sindicatura. 3) Prohibir hacer pagos o entregas de bienes a la deudora, so pena de reputarse ineficaces y de no quedar exonerados frente a la masa de las obligaciones que se encuentren pendiente de cumplimiento. Asimismo ordénase a la fallida y terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder de pertenencia de la fallida (art. 88 inc. 5 de la L.C.Q.). Mercedes, 1 de octubre de 2024. Edicto.

oct. 8 v. oct. 15

POR 15 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, hace saber que en autos "ROSSI MARÍA SUSANA s/Materia a Categorizar", en fecha 17/9/24 y 19/9/24 ha dictado sentencia y aclaratoria respectivamente, ordenando la cancelación del Certificado de Depósito para Inversión N° 01 00 075 892 0, por la suma de U\$S 80.000.- emitido con fecha 30 de diciembre de 2013 por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 26.860.

oct. 8 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara n° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "M. M. A. A. y Otro/a s/Abrigo", notifica al Sr. ADRIÁN ALEJANDRO MARTÍNEZ de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, septiembre de 2024, día y firma en referencia. Autos y Vistos Encontrándose las presentes actuaciones caratuladas "M. M. A. A. y Otro/a s/Abrigo", del niño M. M. A. A. y promover su egreso bajo guarda con fines de adopción, y Resultando: Que con fecha 05/12/2018 el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Lomas de Zamora adopta una medida de protección excepcional de abrigo en resguardo del niño de autos, disponiéndose su alojamiento en el Hogar Casa Manu, sito en calle Weinman n° 662, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría. El hecho que motiva la intervención del órgano administrativo y origina la presente medida excepcional de abrigo, resulta ser el homicidio de la hermana del niño de autos, Mía Martínez, quien al momento del hecho tenía 3 años de edad, habiendo sido procesados los progenitores del niño Sres. Vanina Soledad Zorrilla y Adrián Alejandro Martínez y condenados, sentencia que fue dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Departamental, por el delito de "Homicidio por Abandono de Persona seguido de muerte agravado por el vínculo". La Sra. Zorrilla ha sido sentenciada a la pena de seis años y ocho meses de prisión, cumpliendo reclusión hasta el día 12/07/2023 en la Unidad Penitenciaria N° 54 de Florencio Varela, fecha en la que adquirió la libertad condicional. (documentación adunada en fecha 21/11/2023), mientras que el Sr. Martínez, cumplió la respectiva pena en la Unidad Carcelaria N° 2 de Sierra Chica. Así las cosas, el 01/11/2019 se decreta la legalidad de la medida adoptada por el órgano administrativo, previa conformidad de la Asesoría Tutelar interviniente. En este orden de ideas y habiendo transcurrido el plazo legal, con fecha 08/08/2024 la Sra. Asesora interviniente solicita se declare al niño en estado de abandono y situación de adoptabilidad, y su posterior guarda con fines de una futura adopción con postulantes de la lista de espera del Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de adopción. Resulta menester destacar que durante el transcurso del presente proceso, la progenitora del niño Sra. Vanina Soledad Zorrilla se presentó en autos en fecha 26/12/2023, con el patrocinio letrado de la Unidad de Defensa Civil N° 18 Departamental, a efectos de retomar el contacto con su hijo M. M. A. A. En virtud de aquello, se ordenó la intervención del Equipo Técnico de esta Dependencia, como así también la realización de un Informe socio-ambiental en el domicilio de la peticionante (obrante en fecha 04/06/2024). Respecto a la entrevista interdisciplinaria se destacan las siguientes observaciones efectuadas por el Dr. Gareca y las Lics. Baltrukowicz y Bacchi, Peritos Psiquiatra, Psicóloga y Trabajadora Social de esta Judicatura respectivamente: "(...) se advierte nula asociación ideativa respecto de los hechos sobre los cuales discurre, así como evidenciándose ausencia de capacidad reflexiva, autocrítica y/o de responsabilidad subjetiva. Se objetiva un discurso estructurado de modo tal que deposita masivamente la responsabilidad en la figura del agresor, el Sr. Martínez (...)". Al momento de evaluar la petición formulada en autos surge del mentado informe que: "(...) Se objetiva un posicionamiento subjetivo anclado en necesidades, tiempos y deseos propios en desmedro y/o ausencia respecto de la posibilidad de codificar, ponderar e incluir la implicancia y efectos en M. M. A. A. tanto de los hechos vivenciados en el seno familiar que dieran origen a la medida de abrigo, así como del tiempo transcurrido de institucionalización. Con su indefectible impacto en la constitución psíquica y subjetiva en quien lo transita; más aún desde una temprana edad tal como ha sido el caso de M. M. A. A.. En virtud de lo cual estos peritos observan un posicionamiento de tipo autoreferencial y adultocéntrico por parte de la Sra. Zorrilla(...)" . Cabe destacar respecto del vínculo materno filial que "(...) la Sra. Zorrilla no ha mantenido vínculo ni contacto alguno desde el momento de la toma de medida de protección en año 2018 hasta la actualidad con el niño M. M. A. A.(...)" .- Por último, se desprende que la nombrada realiza tratamiento psicológico desde el día 05/03/2023 sin acreditar dicho extremo al día de la fecha. Por su parte, del informe socio-ambiental se desprende que al consultarle sobre los hechos que motivan la presente causa la Sr. Zorrilla "(...) no muestra signos de angustia ante los diferentes hechos de violencia sufridos sistemáticamente tanto por ésta como por sus hijos. Tampoco muestra angustia al momento de recordar y revivir el día del fallecimiento de su hija Mía.. (...)". Es importante resaltar la observación efectuada por la Perito Trabajadora Social, en cuanto que: "(...) durante el desarrollo de la entrevista, la señora recibe llamadas a su celular en forma reiterada, las cuales rechaza, ante la insistencia del llamado decide contestar informando a la persona que se encuentra con la Asistente Social. Al cortar, la profesional le pregunta quién la llamó, a lo cual responde que era su pareja. Al consultarla sobre los datos de su pareja, esta refiere que se llama Natalia Pérez Orellana, de 42 años de edad. A preguntas, refiere que la conoció en el penal donde estuvo detenida. Al pedirle mayores datos expresa que se encuentra detenida desde hace 12 años, al principio dijo por robo, luego, al indagar más sobre el tema expresa que se encuentra detenida por secuestro contra un personal policial, refiere que aún tiene 4 años más de condena, expresa que tiene cinco hijos y una bebé fallecida al nacer(...)" .-Dicha circunstancia tiene estrecha relación con lo indicado por el Equipo Técnico en el informe interdisciplinario antes mencionado, en donde ponen de manifiesto que "(...)se advierte por parte de la Sra. Zorrilla indicadores de extrema naturalización de la violencia con nula problematización respecto de los contextos y vínculos de violencia sostenidos y reiterados sistemáticamente a lo largo del tiempo así como de sus vínculos interpersonales(...)" En cuanto al Sr. Adrián Alejandro Martínez, pese a encontrarse debidamente notificado, no ha comparecido a estar a derecho en las presentes. Ahora bien, y respecto a lo concluido por el SLPPDNNa interviniente en el informe PER FINAL de fecha 05/06/2019 expuso que el principal obstáculo para poder cumplir con las estrategias planteadas fue la imposibilidad de "(...) Encontrar referentes familiares aptos para el cuidado de los niños (...) "Sumado a ello, y el informe remitido por el Hogar Casa Manu que "(...) M. M. A. A. llegó con un importante abandono biopsicosocial tenía tan solo 8 meses , al poco tiempo se vislumbraba un niño con importantes cuestiones adaptativas, y de maduración en general, su mirada perdida, su agresividad constante, la laxitud de su cuerpo

que le impedía sentarse y caminar, todo esto entre otros trastornos que se fueron perfilando, con su crecimiento, la falta de oralidad lo alteraba mucho más. De a poco y con un arduo trabajo, luego de varias consultas con diferentes especialidades pudimos aprender que no había un diagnóstico exacto a lo que veíamos que tenía el niño, sino un cúmulo de situaciones que atravesaba y que se denominan de border, abarcan muchas cosas y no es ninguna a la vez. Logro sentarse, gateo mucho tiempo y fue maravilloso que lograra caminar, sus crisis de llanto y agresión no mejoraron demasiado, pero estos factores hacían que su relación con pares sea menos tumultuosa. De a poco comenzó a intentar decir palabras sueltas, intentar repetir, y un día dijo dos juntas y como pudo comenzó a hacerse entender por pares y cuidadores.(...)- Por otra parte, de las conclusiones arribadas por el Equipo Técnico del Juzgado respecto de la entrevista interdisciplinaria efectuada al niño M. M. A. A. en fecha 06/06/2024, se destaca lo siguiente: "(...) estas peritos consideran relevante señalar que habiendo transcurrido un tiempo prudencial de institucionalización a lo largo de los últimos 6 años de vida del joven; lo cual resulta en la totalidad de su vida; con su indefectible impacto en la constitución psíquica y subjetiva en quien lo transita, así como en virtud de la franja etaria que se encuentra éste transitando y desprendiéndose del relato de la Sra. Casas que presentaría el niño indicadores de demanda de vivencia familiar: resultaría de significativa relevancia en la vida psíquica, subjetiva, afectiva e integral del niño tender a clarificar el temperamento a seguir. Al respecto, cabe señalar que se desprende que el personal del Hogar de referencia avanzaría con esperable y adecuada cautela respecto del trabajo a realizar con M. M. A. A. en torno a las posibilidades de su proyecto de vida.(...)" -Consecuentemente, corresponde adentrarse en el análisis del pedido de decretar la situación de adoptabilidad del niño M. M. A. A., formulado oportunamente por la Sra. Asesora Tutelar. Y Considerando: I.- Interés superior del niño: A fin de decidir respecto del estado de adoptabilidad ha de considerarse prioritariamente el interés superior del niño previsto en el art. 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Este instrumento goza de carácter supralegal e integra el llamado "bloque federal constitucional", según la jerarquía que le confiere el inc. 22 del art. 75 de la Constitución Nacional. Asimismo, en la materia que nos atañe, tal principio rector ha sido consagrado a nivel nacional en el art. 595 inc. a) CCyC, y arts. 2 y 3 ley 26.061 y a nivel provincial en el art. 2 inc. a) de la Ley 14.528.- Este interés superior del niño -explican Herrera, Famá y Gil Domínguez- es un principio vago, de contenido indeterminado y sujeto a múltiples interpretaciones, ante lo cual muchas veces resulta arduo para el legislador y el juez decidir el alcance de dicho interés en el caso concreto, aunque, sin perjuicio de dicha vaguedad, resultará en interés del niño toda acción o medida que tienda a respetar de manera efectiva sus derechos fundamentales (Gil Domínguez, A.; Famá, M. V.; Herrera, M., "Derecho Constitucional de Familia", Tomo I, Ediar, 2006, pág. 566 y sstes).-En igual sentido, se ha definido al "interés del menor" al conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la persona y los bienes de un menor dado, y entre ellos el que más conviene en una circunstancia histórica determinada, analizado en concreto, ya que no es concebible un interés de la menor puramente abstracto, el que excluye toda consideración dogmática para atender exclusivamente a las circunstancias particulares que presenta cada caso (SCBA, Ac. 63.120, sent. del 31-III-1998; Ac. 73.814, sent. del 27-IX-2000; Ac. 79.931, sent. del 22-X-2003). Máxime cuando en materia de menores todo está signado por la provisoriedad. Lo que hoy resulta conveniente mañana puede ya no serlo, y a la inversa, lo que hoy aparece como inoportuno puede en el futuro transformarse en algo pertinente (SCBA, Ac. 66.519, sent. del 26-X-1999; Ac. 71.303, sent. del 12-IV-2000; Ac. 78.726, sent. del 19-II-2002). Asimismo, la Suprema Corte provincial ha señalado que el principio del interés superior apunta a dos finalidades básicas: constituirse en pauta de decisión ante un conflicto de intereses y en criterio para la intervención institucional destinada a proteger al niño. Es decir, este principio proporciona un parámetro objetivo que permite priorizar el interés del niño frente a un presunto interés del adulto (conf. SCBA, AC. 84.418, 19/06/2002).- Así, la decisión que se tome debe salvaguardar el interés superior del menor, en cuanto que la Convención de los Derechos del Niño procura que "el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño" (art. 9.1). Incluso dicha norma ejemplifica la situación mencionando "los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres" (art. cit.) (SCBA, C 104201 S 25-11-2009, Juez Pettigiani). Es este el norte que habrá de animar lo que aquí resuelva.- II.- El desamparo/abandono y el estado de adoptabilidad: La real situación de abandono se configura con la privación de aquellos aspectos esenciales que atañen a la salud, seguridad y educación del menor por parte de las personas a quienes compete tal obligación y deriva supletoriamente en la tutela pública estatal, lo que es necesario analizar prudentemente dando prioridad al interés del menor que se pretende tutelar (CNCiv., sala L, 10/03/1993, "S., N.P.", citado en Bueres-Highton, "Código Civil y normas complementarias", Tº1B, Bs. As., Hammurabi, 2008, pág. 628). Al estudiar el tema, Lloveras expresa que "la figura del "abandono" de los menores resulta mejor comprendida en la expresión "desamparo". Es que el desamparo comprende tanto el abandono material como espiritual, es decir, aquellas situaciones en que el menor no está protegido como necesita en esa etapa de su vida" (Lloveras, Nora, "La adopción", Depalma, Bs. As., 1994, p. 517, citada por Medina, Graciela, "La adopción", TºI, Rubinzal-Culzoni, Bs. As., 1998, pág. 198).- El código de fondo claramente define las características que debe reunir la situación fáctica del desamparo moral y material: debe ser evidente, manifiesto y continuo. Y además, valorado y analizado en cada caso en particular.- También debe existir una comprobación judicial de tales circunstancias fácticas objetivas: es aquí donde el juez adquiere un rol sumamente importante, pues su protagonismo debe adoptar un perfil acorde con el principio de inmediatez con las partes involucradas -en este caso, trátase de niños, sus progenitores, personas a cargo.- En tal sentido, no obstante las intervenciones y las infructuosas tareas realizadas por el órgano administrativo interviniente, he podido comprobar sin duda alguna cuál ha sido la actitud desplegada por los progenitores del niño de autos, quienes no pudieron brindarle los cuidados que el niño necesitó durante su corto tiempo de vida. No hay dudas al respecto, el hecho que motiva la presente medida excepcional de abrigo, fue la conducta reprochable de ambos progenitores, la que llevó a la privación de la libertad de los mismos, quedando el niño M. M. A. A., en un estado de desamparo que desemboca en la declaración de adoptabilidad del mismo. Por lo expuesto, entiendo que se ha consolidado y comprobado, pues, la situación de descuido y desatención antes descripta.- Es que los deberes emergentes de la responsabilidad parental han sido concebidos en beneficio de los hijos, dado el notorio estado de indefensión en que naturalmente se encuentran los niños y que exige de sus padres un mínimo esfuerzo y abocamiento.- La situación de abandono denota el estado carencial determinado por una desprotección de quienes legalmente estaban obligados a otorgarla. Cuando los progenitores de un menor de edad se han desentendido de éstos, faltando a sus deberes primarios en el ejercicio de la patria potestad, resulta indispensable ordenar su guarda (cfr. Bueres-Highton, Ob. Citada).- En la especie, entiendo que se ha demostrado la situación real de abandono, habiéndoselo privado de aquellos aspectos esenciales para la vida de cualquier persona.- Estos obstáculos no han podido

ser removidos pese a los intentos del órgano administrativo, situación que se robustece por lo informado en fecha 05/06/2019 en el informe PER final y los informes elaborados por esta Dependencia respecto de la Sra. Zorrilla de fecha 04/06/2024.-Y ante dicha instancia, corresponde decidir teniendo en consideración estrictamente los intereses de vida y protección del menor, atento la situación planteada y la falta de interés evidenciada por parte de su progenitora (art. 3 de la ley 26.061).-III.- La opinión del niño: Este principio rector, no solo reconocido en el ámbito local (art. 595 inc. f y 507 del CCyC) sino que también en el orden internacional (art. 12 CDN), establece que no puede prescindirse de recabar la opinión que el niño, niña o adolescente posea sobre el tópico, la que debe ser pasada por el rasero que implican su edad y grado de madurez, para lo cual es imprescindible al juez conocer al menor y ponderar cuidadosamente las circunstancias que lo rodean, balanceándolas mesuradamente en relación con las restantes connotaciones que presenta el caso, los dictámenes de los profesionales intervinientes, el Ministerio Público y particularmente con la índole de los derechos en juego (conf. Ac. 78.728, sent. del 2-V-2002; entre otras).-Es que se admite que la opinión de los niños pueda ser decisiva si, a criterio de las autoridades competentes, ha alcanzado una edad y un grado de madurez tal que resulte apropiado tener inexorablemente en cuenta sus opiniones, convirtiéndose así en intérprete de su propio interés, circunstancia que acontecen en autos (arg. arts. 1, 14 bis, 33, 75 inc. 22).- Y que habiendo sido oído el niño en la audiencia que se mantuvo en fecha 23/05/2024 en el marco del art. 12 CDN, M. M. A. A. manifestó que desea tener una familia adoptiva.- IV.- En consecuencia, habiéndose agotado todos los recursos y estrategias para que el niño de autos pueda insertarse en el seno familiar de origen, no resultado viable la designación de los Sres. Zorrilla y Martínez, para el cuidado del niño M. M. A. A., en atención a la falta de aptitudes y desinterés que han mostrado en la última parte del proceso, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 1, 18, 28, 31 y 75 inc. 22° de la Constitución Nacional, 3, 4, 6, 9, 12, 19, 20 y concordantes de la Convención sobre los Derechos del Niño; 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica); 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 607, 608 y 609 del CCYC; 3, 11 y 27 de la Ley 26.061; 36, inc. 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 2, 7, 13 Ley 14.528; 1, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y concordantes de la ley 13.298 y 34, 36, 375, 384, 827 inc. h), v) y x) del CPCC; Resuelvo: I.- Declarar la situación de adoptabilidad del niño M. M. A. A., DNI n° **** nacido el día 13/05/2018, hijo de la Sra. Zorrilla Vanina Soledad, DNI n° 32.526.288 y del Sr. Adrián Alejandro Martínez, DNI n° 25.362.053.- II.- Tener por perdidos los derechos correspondientes a los progenitores del niño de autos, Sres. Zorrilla Vanina Soledad y Adrián Alejandro Martínez que han dejado de ejercer, en los términos de los arts. 607, 608, 609 y 610 del CCyC y arts. 7 y 13 ley 14.528.- III.- Promover el egreso del referido niño del hogar donde se encuentra alojado bajo la guarda con fines de una futura adopción por medio de personas previamente inscriptas a tal fin en el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (ley 25.854; Dec. Regl. 1328/2009, ley 14.528, ley 13.326, Ac. 3607/2012 SCBA).- IV.- Regístrese. Notifíquese al progenitor del niño Sr. Adrián Alejandro Martínez mediante oficio policial y al Hogar Casa Manu mediante oficio, a la progenitora Sra. Zorrilla Vanina Soledad mediante el domicilio electrónico de la UDC N° 18, al órgano administrativo (SZPPDN de Lomas de Zamora) mediante oficio por Secretaría, a la Abogada del Niño en forma electrónica y a la Sra. Asesora de Incapaces en su despacho a cuyo fin remítanse los presentes (art. 103 del CCC).- Por último, comuníquese el presente resolutorio al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial, solicitándole la remisión de legajos de aspirantes a guarda con fines adoptivos conforme lo establece el art. 609 inc. c) del CCyC y art. 15 de la ley 14.528. A cuyo fin, líbrese por Secretaría oficio. (art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA)". Dra. María Josefina Esteban, Jueza. Banfield, octubre de 2024, día y firma en referencia. Pereira Pablo Alejandro, Secretario.

oct. 9 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "María De Los Angeles Bacchiani s/Quiebra", Exp. 38.710. Se ha decretado la Quiebra de doña MARIA DE LOS ANGELES BACCHIANI, DNI 26.341.441, argentina, soltera, licenciada en marketing, con último domicilio en calle 1810 N° 837 de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador María Cristina D'Annuncio, DNI: 17838268, Contadora Pública, inscripta en la Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As. al T° 92 F° 51, Legajo N° 23598-9, CUIT 27 17838268 9, IVA Responsable Inscripta, constituyendo domicilio legal en la calle Pellegrini N° 125 PB "A" de Tres Arroyos y domicilio electrónico en 27178382689@cce.notificaciones. Disponer que el Síndico actuante proceda a recalcular los intereses correspondientes a los créditos verificados en el concurso preventivo fracasado en la forma prevista por el art. 129 y 202 LCQ. Ordenar la publicación de edictos, que serán expedidos por Secretaría, -sin pago previo- por el término de cinco días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad, haciendo conocer la quiebra del peticionario y las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5, datos del Síndico y plazo para verificar créditos por parte de los acreedores (art. 89 Ley cit.); el diligenciamiento quedará a cargo del funcionario sindical. Dicha publicación deberá efectuarse dentro de las veinticuatro horas (art. 89 LCQ). Firme y consentida la presente se establecerán los plazos previstos en los arts. 32, 35, 39 y 43 de la L.C.Q. Tres Arroyos, 03 de octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Gaston Christian Bacchiani s/ Quiebra", Exp. 38.706. Se ha decretado la Quiebra de don GASTON CHRISTIAN BACCHIANI, DNI 22.355.610, argentino, soltero, licenciado en administración, con último domicilio en calle 1810 N° 837 de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Omar Horacio Potenar con domicilio constituido en calle Colón N° 125, planta baja "A" de Tres Arroyos, en las funciones de Síndico, conforme lo previsto por el art. 64 LCQ.- Disponer que el Síndico actuante proceda a recalcular los intereses correspondientes a los créditos verificados en el concurso preventivo fracasado en la forma prevista por el art. 129 y 202 LCQ.- Ordenar la publicación de edictos, que serán expedidos por Secretaría, -sin pago previo- por el término de CINCO días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad, haciendo conocer la quiebra del peticionario y las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5, datos del Síndico y plazo para verificar créditos por parte de los acreedores (art. 89 Ley cit.); el diligenciamiento quedará a cargo del funcionario sindical. Dicha publicación deberá efectuarse dentro de

las veinticuatro horas (art. 89 LCQ). Firme y consentida la presente se establecerán los plazos previstos en los arts. 32, 35, 39 y 43 de la L.C.Q. Tres Arroyos, 03 de octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Elida Maria Toscano s/Quiebra", Exp. 38.550. Se ha decretado la quiebra de doña ELIDA MARIA TOSCANO, DNI 2.060.581, argentina, viuda, jubilada, con último domicilio en calle 1810 N° 837 de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Cra. Maria Cristina D'Annuncio con domicilio constituido en calle Colón N° 125, planta baja "A" de Tres Arroyos, en las funciones de Síndico, conforme lo previsto por el art. 64 LCQ. Disponer que el Síndico actuante proceda a recalcular los intereses correspondientes a los créditos verificados en el concurso preventivo fracasado en la forma prevista por el art. 129 y 202 LCQ. Ordenar la publicación de edictos, que serán expedidos por Secretaria, -sin pago previo- por el término de cinco días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad, haciendo conocer la quiebra del peticionario y las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5, datos del Síndico y plazo para verificar créditos por parte de los acreedores (art. 89 Ley cit.); el diligenciamiento quedará a cargo del funcionario sindical. Dicha publicación deberá efectuarse dentro de las veinticuatro horas (art. 89 LCQ).- Firme y consentida la presente se establecerán los plazos previstos en los arts. 32, 35, 39 y 43 de la L.C.Q. Tres Arroyos, 03 de octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a WALTER EDGARDO CABRAL, DNI 22.951.981, soltero, albañil, argentino, hijo de Osvaldo Cabral (f) y d Angela Cledia Podelei (f), con último domicilio registrado en la causa en calle Freyre n° 79 de Nueve de Julio, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1124/2024-6041 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Concurso Ideal con Hurto Doblemente Agravado por El Uso de Llave Verdadera Hallada y Por Ser Un Vehículo Dejado En La Vía Pública y Daño Simple, todo en concurso real entre si, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 3 de octubre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio a fs. 44, cítese por cinco días al encausado Cabral Walter Edgardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en CPE-7606-24 (Sorteo N° SI-2823-2024 e I.P.P. N° 1402-9839-2400), caratulada "Carcacha Rodrigo Antonio s/Daños Calificado y Desobediencia", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a RODRIGO ANTONIO CARCACHA, DNI: 42.687.039, argentino, soltero, albañil, nacido el 30/5/2000 en Pilar, hijo de Alejandro Javier Carcacha y de Lucía Irma Enrique, con domicilio en La Pampa N° 2230 B° Nuestra Sra. del Pilar de la localidad y partido de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "Toda vez que el encartado Carcacha incompareció a las audiencias fijadas en autos pese a haber sido notificado personalmente, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del CPP- y librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Firmado Ma. Emma Prada, Juez. Foschi María Sandra, Secretario.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUSTO JAUREGUI, DNI N° 45519141, en causa nro. INC-19565-1 seguida a -Luna Damian Alejandro por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de febrero de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el

cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de octubre de 2024. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Justo Jauregui, DNI N° 45519141 notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino María Belén, Secretario.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02- 001154-24/00 caratulada "Vera Eugenio Enrique s/Averiguación de Ilícito" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, de este Departamento Judicial de Dolores, por expresa disposición de SS, y a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado EUGENIO ENRIQUE VERA cuyo último domicilio conocido era en calle 134 y 109 de Punta Lara, la siguiente Resolución: "Atento el estado de las presentes actuaciones, en particular el informe negativo de notificación de pieza digital E03000006305292 24/9/2024 12:44:15 - Informe - Informe (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006305292) y no habiéndose aportado nuevo domicilio por parte de la Defensa Oficial, procédase a notificar al imputado de la resolución obrante en pieza digital E03000006157309 5/7/2024 11:29:17 - Resolución - Se Concede (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006157309) por edicto conforme art. 129 del CPP.". Mar del Tuyú, 02 de octubre de 2024. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 07 de julio de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Gustavo Mascioli, Agente Fiscal a cargo de la UFID 1 Mar del Tuyú con asiento en esta ciudad, en el marco de la IPP de referencia de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal. a mi cargo; Y Considerando: I.- El Sr. Agente Fiscal requiere que la diligencia de declaración testimonial de la menor víctima de autos sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el C.P.P.-Fundamenta tal temperamento en la necesidad de evitar la revictimización de la menor ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio. -II. Analizada la cuestión entiendo que el planteo resulta procedente.- Al respecto encuentro que la medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño".- La reiteración de las declaraciones de cualquier víctima, pero en especial de los menores afectados por delitos contra la integridad sexual, llevan consigo el resurgir de la ofensa.-El instituto del anticipo extraordinario de prueba, tiene entre algunas de sus finalidades, evitar este perjuicio a las víctimas, trayendo un acto propio de juicio a la etapa de investigación penal preparatoria. Vale decir que, realizada la declaración con todas las formalidades de ley, y asegurando la contracción y el debido contralor de la Defensa del acto, no puede afirmarse que se afecta garantía alguna.- En tal entendimiento, y dándose los supuestos de ley para admitir el planteo efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde acceder a lo solicitado.- Por ello: argumentos expuestos y conforme a los arts. 1, 23, 99, 102 bis, 106, 274 siguientes y concordantes del C.P.P.; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración de la menor Catalina Benvenuto Ñaña.- II. Firme la presente designese audiencia a tenor del art. 102 bis del CPP.- III. Córrese vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a las partes.- Notifíquese". Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 583-872-2021, caratulada "Gomez Jorge Daniel s/Tenencia de Arma de Uso Civil", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Gomez Jorge Daniel s/Tenencia de Arma de Uso Civil por el delito de tenencia de arma de uso civil, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Santo Tomás N° 4953 ó 4958, de la localidad de La Ferrere el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de octubre de 2024... Autos y Vistos: ...Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 583-872-2021 (03-00-003849-18/01) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado GOMEZ JORGE DANIEL, cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de el delito de "Tenencia de Arma de Uso Civil" , previsto y penado en el art. 189 Bis inc. 2° párrafo 1° del C.P... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Vazquez María Alejandra, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 15 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 19-9-24 se ha decretado la Quiebra de URSULA GALEPPI, DNI 31185733, domicilio en Chile N° 654 de MdP, en autos "Galeppi Ursula s/Quiebra", expte. 7489. Síndico designado CP Marisa Claudia Bertarini atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 18-12-24 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico 4) Se fija 20-2-25 y 21-3-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Bessone Nancy Micaela, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a ROBERTO MATIAS COLMAN, con Documento Nacional de Identidad 37.558.367, sin apodo, de estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de mayo de 1993 en CABA, domiciliado en calle Bidasoa N° 532 de la localidad de Villa Rita, hijo de Roberto Carlos y de Norma Beatriz Spina, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° 05901862 y en el Registro de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires con el prontuario N° 1682598, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-64615-23, (R.I. 11.213) caratulada "Colman Roberto Matias s/Amenazas Calificada -11213-", cuya Resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 18 de septiembre de 2024... Dada la incomparecencia del imputado Roberto Matias Colman y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado en la presente, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 1 de agosto de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 3 de octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: 14-04-001741-16/00, 14-04-001813-16/00, 14-04-000260-14/00, 14-04-001037-14/00, 14-04-001445-16/00, 14-04-002249-16/00, 14-04-003154-16/00, 14-04-001353-16/00, 14-04-001541-16/00, 14-04-001797-16/00, 14-04-001625-16/00, 14-04-003317-16/00, 14-04-003316-16/00, 14-04-001962-16/00, 14-04-002831-16/00, 14-04-003283-16/00, 14-04-000048-16/00, 14-04-001532-16/00, 14-04-000030-17/00, 14-04-000411-17/00, 14-04-000154-17/00, 14-04-000482-17/00, 14-04-000391-17/00, 14-04-000157-17/00, 14-04-000134-17/00, 14-04-002507-16/00, 14-04-000960-16/00, 14-04-000223-17/00, 14-04-000128-16/00, 14-04-000924-16/00, 14-04-00854-16/00, 14-04-002465-16/00, 14-04-002414-16/00, 14-04-000667-16/00, 14-04-00859-16/00, 14-04-002125-16/00, 14-04-001060-16/00, 14-04-000653-16/00, 14-04-002081-16/00, 14-04-003012-16/00, 14-04-001094-16/00, 14-04-000551-16/00, 14-04-002171-16/00, 14-04-003574-14/00, 14-04-001240-11/00, 14-04-001049-11/00, 14-04-000952-11/00, 14-04-000840-11/00, 14-04-001428-11/00, 14-04-000484-11/00, 14-04-000586-11/00, 14-04-000252-11/00, 14-04-001236-11/00, 14-04-000396-11/00 y 14-04-001226-11/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades. 8°: Aprocuar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Hansen Agustín, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4º piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a DELGADO JUAN FRANCISCO, poseedor del DNI 22269802; nacido el 7 de junio de 1971 en Capital Federal, hijo de Francisco Delgado y de Genoveva Caseres, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-26453-24/00, (Registro Interno N°10663), caratulada "Delgado Juan Francisco s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional n° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 3036, (IPP PP-02-00-019156-20/00), caratulada: "García Santiago Ezequiel s/Coacción", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado SANTIAGO EZEQUIEL GARCÍA, titular del DNI 32716604, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 4 de octubre de 2024. Atento el estado de autos, siendo que Santiago Ezequiel García, DNI 32716604, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al nombrado para que, en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón n° 46 Piso 5º de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO MACHADO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0705-4718-24, (n° interno 9120), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas y su Acumulada n° 07-00-74656-22, (n° interno 9147), seguida al nombrado en orden al delito de HURTO cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 980/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-05-4718-24, (n° interno 9120), de este Juzgado caratulada "Machado Rodrigo Alejandro s/Amenazas Calificadas" y Su Acumulada n° 07-00-74656-22 (n° interno 9147) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fecha 23/9/2024, la notificación de la Defensoría Oficial de fecha 24/9/2024 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Machado Rodrigo Alejandro constituido domicilio en la calle Rosales N° 4765 de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alojamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el

artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Machado Rodrigo Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dra. Alejandra Salvioli, hace saber que con fecha 14/08/2024, se ha decretado la Quiebra de AMARILLA JONATAN ARIEL, DNI 36.907.540, CUIL 20-36907540-4, con domicilio real en la calle 606 esq. 15 S/N de la localidad de Villa Elvira, La Plata, señalándose el día 11/11/2024 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Alan Cernadas con domicilio en calle 45 Nº 753 de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadorasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 27/12/2024 y 14/03/2025 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificador equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, CBU BBVA Banco Frances, Caja de Ahorro, CBU 017038474000000963457. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días, (art. 88 Inc. 3º L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º L.C.). La Plata, octubre 2024.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a BRIAN ANTONIO LOPEZ por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-53112-16, (nº interno 6366), seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, (II hechos), cuya Resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa Nº 07-00-53112-16, (nº interno 6366) del registro de este Juzgado y Nº 6258/2017 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Lopez Brian Antonio s/Robo". Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo simple (II hechos) presuntamente ocurrido el día 21 de agosto de 2016 y 25 del mismo mes y año en la localidad de Villa Industriales, partido de Lanús, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 27 de noviembre de 2017, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante escrito de fecha 19 de agosto de 2024, el Sr. Agente Fiscal de Juicio Dr. Marcelo Nicolas Adrian Dominguez solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo", (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000, P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)."Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 30 de agosto de 2016 y la radicación de fecha 27 de noviembre de 2017, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, y la planilla de Antecedentes Personales de la Provincia de Buenos Aires, según las actuaciones obrantes en autos, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. P. conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Brian Antonio Lopez, en la presente causa Nº 07-00-53112-16, (nº interno 6366), que se le sigue en orden al delito de robo simple, (II hechos), al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Brian Antonio Lopez, titular del DNI 40.497.322, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 27 de junio de 1995, en moreno, hijo de Gloria Beatriz Torres, con último domiciliado en la Calle Aristobulo Del Valle Nº 2450 Lanús Oeste Villa Industriales, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el Nº U3609618, y en la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1466930, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Antonio M. Balicki, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada. Vazquez Verónica Viviana, Auxiliar Letrada.

oct. 4 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4º piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires,

Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a ESPINA NICOLAS GUSTAVO, cuyos datos filiatorios son los siguientes DNI 35217181, nacionalidad argentina, hijo de Nicolas Gustavo y de Sandra Erica Gauto, nacido el día 25/04/1990, en la Ciudad Autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en real: Calle Gregorio Laferrere -Nº 3422- loc. Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nº 0700-25978-2400 (R.I.Nº 9843), caratulada "Chavarría Cristian Osvaldo y Espina Nicolas Gustavo s/Robo Simple---R.I Nº 9843---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Nicolas Gustavo Espina, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declaró su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

oct. 9 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Bahía Blanca, cita a MACAYA MARTIN en el Exp. 55634: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Macaya Martin s/Cobro Sumario Sumas de Dinero" para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Bahía Blanca, 07 de octubre de 2024. Guzman Alicia Susana. Secretario.

oct. 10 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - En mi carácter de Secretaria del Juzgado de Familia Nº 2 con asiento en Florencio Varela, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, sito en la calle Las Heras 3063 (ex 339) de Florencio Varela, en el marco del expediente caratulado: "Perez Diaz Jesica Paola s/Guarda de Personas (art. 234 del CPCC)", (Expte. Nº 111062), a fin de requerirle tenga a bien publicar el edicto que al presente se acompaña por el plazo de dos (dos) días en el diario a su digno cargo. Asimismo, se solicita se sirva arbitrar los medios a efectos de que cumplida la publicación remita a este órgano jurisdiccional la documental pertinente a efectos de acreditar en autos debidamente la publicación. El auto que ordena el presente reza: "Florencio Varela. Ahora bien, conforme las constancias de autos, habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar a la progenitora (Sra. NILDA BEATRIZ DIAZ VILLAGRA), publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Sol de Quilmes a los fines de notificarle a la mencionada la presente resolución (Art. 145 CPCC)". Fdo. Dra. Jorgelina Anabela Martin, Jueza.

oct. 10 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Rodríguez Fernando Anibal c/Rigoni Cornelia s/Prescripción Adquisitiva Bicenal/Usucapión", (expte. 67157), cita y emplaza por diez días a los herederos de CORNELIA RIGONI DE RICCA a fin de que comparezcan a tomar la intervención que por derecho pudiere corresponderle con relación al inmueble sito en calle Italia 91 y 93 de Bahía Blanca, inscripto en la matrícula Nº 79.122, nomenclatura catastral Cir. 1, Sec. E, Manzana 381, Parcela 10, Partida Nº 14775, titulares dominiales Cornelia Rigoni de Ricca y Flora Ricca, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, septiembre del 2024 Fdo. Sivia Andra Bonifazi, Secretaria.

oct. 10 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de este Departamento Judicial cita y emplaza a SOCIEDAD COLECTIVA ANSELMO MOLINA denominada EL CRUCE SOCIEDAD INMOBILIARIA, titular registral del inmueble que se pretende prescribir, ubicado en esta ciudad, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I; Sección L; Manzana 4; Parcela 3; Partida Inmobiliaria 098-38313, para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda. Nestor Carlos Velasco. Auxiliar letrado.

oct. 10 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6 de San Nicolás cita y emplaza a sucesores de BENEDICTO VALERIO y de ELVA NÉLIDA VILLALÓN para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en calle Italia nº 541 entre Angel Merlo y Ocariz de la ciudad de Arrecifes (Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. B, Qta. 13, Mza. 13 g, Parc. 3, Matrícula 12374 del Registro del Partido de Arrecifes -010- Partida inmobiliaria Nº 4775), para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en autos. Autos "García Marcelo Fabian y Otra c/Valerio Osvaldo Roberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", exp. nº SN-14173-2023. San Nicolás, 1 de octubre de 2024. Lopez Diego Rogelio, Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza a los herederos del demandado LAMBERTO ALFREDO MARIO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 29, Manzana 29 b, Parcela 18, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

oct. 10 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, a cargo del Juez Dr. Blanc Francisco Augusto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Marcela Campane, cita

a FILONI GOMEZ GISELA NATALIA, DNI 29.019.784, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio "Aiello Marcelo Nicolas y Otro/a c/Filoni Gomez Gisela Natalia y Otro/a s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", Expte. Nro. 51340, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 3, Dpto Jud. Pergamino, Sec. Única a cargo de la suscripta, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan CARMEN DE LA SOTA DE SOMOZA y/o los herederos de Carmen De la Sota de Somoza y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir, un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, construido y adherido al suelo ubicado en la localidad de Mariano Benitez, de este partido de Pergamino, que según plano 82-044-2024 se designa como Lote 6 de la Manzana W según Plano Legajo 1350, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 18, Sección A, Manzana 73, Parcela 6, Partida Inmobiliaria 37.663. Antecedente Dominial Folio 210vta/909, Inscripción N° 1123 Serie A. Superficie Total según Plano Legajo 1350: Mil metros cuadrados. Superficie según Mensura (a prescribir) -restada la ochava sin afectar-: Novecientos noventa y cinco con 50/100 metros cuadrados, a tomar intervención que les corresponda, en autos, "Fanucchi Roberto Claudio y Otro/a c/De La Sota De Somoza Carmen y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 67580, bajo apercibimiento de designarse los Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso (arts. 145, 146, 147 y 341 Cód. Procesal). Pergamino, de octubre de 2024. Domine Evangelina, Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pilar a cargo del Dr. Castillo Pablo Mariano. Juez, Secretaría Única, Del Departamento Judicial de San Isidro, en autos "Lanzuolo Adolfo Osvaldo y Otro c/Herederos de Perea Juan Argentino s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte N° 46978/22, emplaza a los herederos y/o sucesores de JUAN ARGENTINO PEREA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el partido de Pilar, nomenclatura catastral: circunscripción: VI, Sección: D, Quinta: 4, Manzana: 4 D Parcela: 6, Matrícula: 29810, Partida Inmobiliaria N° 084-75988, con frente a la calle Chile s/n entre La Garza y Los Abetos, La Lonja, Pilar, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en autos bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, a fin que los represente. El Pilar, 25 de septiembre de 2024. Carátula: "Lanzuolo Adolfo Osvaldo y Otro c/Herederos de Perea Juan Argentino s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° PI-46978-2022. Lisandro Germán Federico Ramirez. Secretario.

oct. 10 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Junín, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Sec. Dr. José Luis Abraham, en los autos: "Martinez Carlos Alberto c/Passarelli Isabel Susana s/Divorcio por Presentacion Unilateral", Expte: JU-7767-2023, notifica a la Sra. PASSARELLI ISABEL SUSANA de los autos: "31/08/2023... Notifíquese la petición de divorcio y dese traslado a la Sra. Passarelli Isabel Susana por el término de diez días (art.155 del CPCC)..." y: "5/6/2024... publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y... en el diario de mayor circulación... bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (145, 146 y 147 del CPC)..." Firmado: Guillermina Venini, Juez.

oct. 10 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, hace saber, por dos días que, en los autos "CASANA OSCAR ULISES s/Quiebra (Pequeña), Expte. LP 77294-2004", con fecha 13/8/2023 la sindicatura ha presentado proyecto de distribución final, resultando un total de gastos de concurso de \$457.415,33, Total acreedores Art. 241 \$48.764.71, Total acreedores quirografarios \$1.711.771,02, habiéndose regulado los honorarios del Síndico Pedro Rogelio Dominguez Blanco, en la suma de Pesos Setenta y Siete Mil (\$77.000); los de la Síndico María Gabriela Rivas, en la suma de Pesos Setenta y Siete Mil (\$77.000) de la Dra. Liliانا Alicia Tortolano letrada acreedora peticionante de la quiebra, en la suma de Once IUS (5 IUS), los del Dr. Juan Alfredo Dominguez Blanco, Letrado Patrocinante del Síndico Pedro Rogelio Dominguez Blanco, en la suma de Dos con 50/100 IUS (2,50 IUS) y los del Dr. Federico Guillermo Salvatico, letrado patrocinante de la Síndico María Gabriela Rivas, en la suma de Uno con 30/100 IUS (1,30 IUS). La Plata, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao n° 912 de San isidro, en los autos: " M. K. S. s/Abrigo", (Expte. N° SI-32621-2018), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. CAMPOS MICAELA con DNI N° 37.157.284, de la sentencia la cual se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Isidro, 03/10/2024, En que Resuelvo: 1. Declarar el estado de adoptabilidad del niño K. S. M., DNI XXXXXXXXX, nacido con fecha 6 de julio del 2014, siendo sus progenitores los Sres. Campos Micaela Belen, DNI 37157284 y Martini Fabian Hector, DNI 38146105, por supresión de la responsabilidad parental de lo conforme normativa conf. arts. 3, 12, 9 y 21 de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, art. 10 Inc. 3° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales, Declaración sobre principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños. ONU Res. 41/85, arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos -Pacto San José de Costa Rica) al encontrarse reunidos en las presentes los extremos previstos por el art. 607 y ccs. del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y 13 de la Ley 14.528). 2. Poner en conocimiento de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires lo decretado, a cuyo fin cárguese las presente en la base de datos correspondiente, solicitándole tenga a bien remitir un listado de postulantes.- 3. Procedase a la formación de los autos caratulados "K. S. M. s/Guarda con fines de Adopción". Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA a la Receptoría General de Expedientes. A dichos fines y con el objeto de la formación del presente se adjunta copia del DNI y de la Partida de Nacimiento del Niño. 4. Oficiese al Hogar Una posta en el Camino a los fines de que tome conocimiento del presente decisorio. 5. Dese vista al Ministerio Pupilar y Ministerio Publico Fiscal interviniente a fin que se notifique del presente resolutorio. 6. Póngase en conocimiento de la presente al Servicio Local de Promoción y

Protección de Derechos del Niño de San Isidro. 7. A los fines de su notificación y debida publicidad, dispóngase la publicación edictal de la presente una vez por día por el plazo de tres días, en el Boletín Oficial respecto de la progenitora de la niña de autos y respecto al progenitor librese oficio por comisaria. Procedase por Secretaría a los fines de confección de las piezas pertinentes. (Art. 145, 146, 147 y concts. CPCC). Regístrese y Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA". Dra. Monica Urbancic de Baxter, Juez. Se hace saber que el presente se encuentra exento del pago de timbrado y todo otro tributo. Publíquese una vez por día, por el lapso de 3 días en el Boletín Judicial.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo del Dr. Marcelo Dario Cardoso, Juez, Secretaría Única, en autos: "Alegre Valentino Nicolas s/Abrigo", expediente: LM-35551-2023, expide el presente a fin de notificar a los Sres. ALEGRE ALCIDES RUBEN y NUÑEZ JUANA HAYDEE, las Resoluciones que a continuación se transcriben: "San Justo, 23 de septiembre de 2024. Proveyendo tramite titulado actuario - certifica (240702052026785450): Téngase presente la certificación actuarial realizada. En atención al estado de autos, el resultado del oficio remitido por la Comisaria interviniente y la falta de comparecencia de los progenitores del joven de autos a la audiencia oportunamente establecida, y en razón a lo normado por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13 cítese nuevamente a los Sres. Alegre Alcides Ruben y Nuñez Juana Haydee, el día 9 de octubre de 2024 a las 11:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada de manera presencial en sede judicial, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental (Av. Pte. Perón 3068 San Justo) o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en la calle Entre Ríos 2942, San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Se les hace saber a los convocados que la audiencia será tomada en el horario fijado. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Notifíquese por Secretaría conjuntamente con la legalidad decretada en autos por Secretaría medio de oficio policial. En atención a la falta de numeración de los domicilios aportados por la Camara Nacional Electoral y el Registro Nacional de las Personas (Pedro Diaz Colodrero y Gamarra S/N), Gonzalez Catán, La Matanza, Buenos Aires, hágase saber al personal policial que al momento de constituirse en el domicilio indicado, en caso de no lograr hallar el mismo, deberá realizar un relevamiento vecinal consultando a tres vecinos respecto a las personas referidas y su correspondiente domicilio. Ello, con motivo de efectivizar la notificación aquí dispuesta. Asimismo librese oficio a la Comisaría que por jurisdicción corresponda del domicilio sito en la calle Las Azucenas 450 de la localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza. Asimismo, para una mayor economía procesal (art. 34 inc 5 ap " e" del CPCC), notifíquese la presente manda conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Déjase constancia en dichos instrumentos que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos. Anoticiese electrónicamente al Ministerio Pupilar". Marcelo Dario Cardoso, Juez y "San Justo, 25 de septiembre de 2023. Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño Valentino Nicolas Alegre, DNI 49962624, hijo de Nuñez Juana, DNI no aportado y Alegre Ruben, DNI no aportado ambos domiciliados en la calle Alamos y Vega S/N Gonzalez Catán La Matanza, bajo la responsabilidad de su abuela paterna la señora Alegre Ester (DNI no aportado) siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito en la calle Azucena 450 Barrio 22 de Enero de Ciudad Evita, La Matanza, conforme fuera indicado en la documentación recepcionada digitalmente adunada a las presentes actuaciones en el trámite documentación - acompañá (229502052024012617) (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.).- II.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (T. Social), a fin de entrevistar a Alegre Ester y Valentino Nicolas Alegre. con el fin de elaborar un informe respecto del estado del niño de autos. III.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (Psicóloga), a fin de entrevistar a Alegre Ester y Valentino Nicolas Alegre. con el fin de elaborar un informe respecto del estado del niño encartado. IV.- A los fines dispuestos por el artículo 10 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, hágase a los progenitores del niño de autos que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal. y Defensorías 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la Av. Pte. Perón 3068 de San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá solicitar turno en la página web la Defensoría Civil Departamental www.turnos.mpba.gov.ar (Conf. (art. 6 bis, Ley 12.569, T. según ley 14.509). Queda a cargo del Ministerio Pupilar las notificaciones ordenadas "supra". V.- Dése cumplimiento con la carga de los presentes obrados en la página del Registro de Adopciones de la SCBA dándose con ello cumplimiento con la fase II. VI.- Oportunamente, se fijarán audiencias en los términos de los arts. 26, 3º apartado y 639 inc. "c" del Código Civil y los artículos 3 y 12 de la Convención de Derechos del Niño y art. 10, Ley 13.298. VII.- Póngase en conocimiento de lo resuelto al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes. VIII.- Regístrese. Notifíquese. A tal fin, anoticiese al Ministerio Pupilar". Juan J. Dore, Juez P.D.S. San Justo, en la fecha de suscripción digital. Solá Nadia Florencia, Secretario.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-17-2020-7808, caratulada: "Giretti Fernando Daniel s/Defraudación en Nueve de Julio -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FERNANDO DANIEL GIRETTI, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente el escrito que antecede y en atención a lo manifestado en el mismo, acéptese la renuncia al cargo de Defensor Particular, dejando constancia que hasta tanto Fernando Daniel Giretti no designe otro letrado a su costa, será asistido por

el Ministerio Público de la Defensa (arts. 92, 97 y cc del C.P.P.). Hágase saber al Señor Defensor Oficial que corresponda. Finalmente, atento a la imposibilidad de notificar al nombrado de manera personal de la audiencia de juicio oral designada en autos, déjese sin efecto la misma y notifíquese al imputado por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. 07/10/2024. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante.

oct. 10 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. GABRIELA ALEJANDRA DE PIAN en causa nro. INC-18858-2 seguida a -Torres Victor Alberto por el delito de Incidente de Libertad Asistida- la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 29 de julio de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de octubre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Gabriela Alejandra De Pian, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino María Belén, Secretario.

oct. 10 v. oct.17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, en autos "Roldan Daniela Magali s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 39.937-2024, haces saber que el día 14 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de DANIELA MAGALI ROLDAN, DNI Nro. 39743413, CUIL 27-39743413-9, con domicilio real calle 94 e/6 bis y 7 N° 575 de la localidad de Villa Elvira, partido de La Plata, de la provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sebastian Negri, con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentar los acreedores por causa o título anterior a la solicitud de quiebra y sus garantes, sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el día 12 de noviembre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas. El plazo previsto para observaciones vence el 26 de noviembre de 2024. El informe individual deberá presentarse el 26 de diciembre de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 28 de febrero de 2025. Déjase establecido que las insinuaciones podrán ser enviadas 1) a la casilla de correo denunciada adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, haciéndose constar esta circunstancia, como también los datos de la cuenta informada a los efectos del cumplimiento del arancel verificadorio en los edictos a librarse y 2) al domicilio que se denuncia en los días y horarios de atención especificados. Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical -en los términos de lo dispuesto por el art. 32 según texto art. 1° Ley 27.170- una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles, dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la cuenta denunciada y consignada en el edicto a publicarse. Los pedidos verificadorios en forma digital deberán dirigirse al correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Banco BBVA, Caja de Ahorro, CBU 017034034000081986673, Alias: Sebastian-Negri. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 02 de octubre de 2024. Dr. Gorostegui Enrique Alberto. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 16, La Plata.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Villegas Leonardo Javier, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 11 de septiembre de 2024, se ha abierto el Concurso Preventivo de DISTRIBUIDORA GARMENDIA S.R.L., CUIT 30-71143761-0, habiendo sido designado síndico el Cr. Gonzalo Javier Arce, con domicilio en calle 48 N° 1097 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios en el domicilio antes dicho o a través de envío al mail gonzalojarce@hotmail.com, hasta el día 20/11/2024. Se deja constancia que el 11/02/2025 y el 25/03/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Audiencia informativa el día 18/08/2025 a las 11:30 horas. La Plata, octubre de 2024. Dr. Giroto Carlos Sebastian. Secretario.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a Noelia Graciela Lucero Paz, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-6082-23 (n° interno 8868) seguida a la nombrada en orden al delito de Robo, cuya Resolución infra se transcribe: "///field fecha de firma digital. Resuelvo: 1) Citar a GOMEZ YAMIL NAHUEL por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a KEVIN NAZARENO EMANUEL BENITEZ, FRANCO DAVID GOSPARINI en la P.P. n° PP-07-03-010813-23/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Kevin Nazareno Emanuel Benitez y Franco David Gosparini, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa y Franco David Gosparini se encuentra legalmente detenido en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, en concurso real, con Lesiones Leves (arts. 42, 45, 55, 76 y 89 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RICARDO OMAR MURO, DNI 16039288, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As., el 04/06/1962, hijo de Ricardo Antonio Muro y de Alicia Deganas, con último domicilio conocido en calle en Cholet N° 420, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1543-2023, IPP-IPP PP-16-02-001582-19/00, caratulada: "Silva Jorge Eduardo, Muro Ricardo Omar, Salvatori Guido Adrian -Homicidio Culposo-Giannaday Javier Antonio, Troncoso Elias -Encubrimiento- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 2/20/2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 22 de febrero de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ricardo Omar Muro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. SN-1543-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de homicidio culposo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1543-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de octubre de 2024. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. ROSA ALEJANDRA CARRIZO; Sra. MAGALI GARCIA y JAZMÍN CELESTE MANSILLA REYNA, en causa nro. INC-19820-1 seguida a -Almaraz Sergio Nicolas-; de la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 7 de octubre de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en

el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de octubre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N 13, Dpto. Jud. MdP en autos "Amalric Mirta Gladys s/Quiebra", expte 122495. En fecha 12/07/24 se ha decretado la Quiebra Indirecta de MIRTA GLADYS AMALRIC, DNI 12049528. Sindico Judicial a CPN Daniel Fernando Martinez con domicilio en Rawson 2272. Los acreedores pueden requerir la verificación por vía incidental sin costas. Se decreta: 1) Plazo 30 días desde la última publicación de edictos para observar la fecha de cesación de pagos 2) Intímase al fallido y terceros que tengan bienes de la fallida a entregarlos al síndico 3) Prohibición de hacer pagos bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 4) Se intima al deudor a cumplir con art 86 ley 24.522 Mar del Plata, septiembre de 2024. Leonardo Gabriel Molina. Auxiliar letrado.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Juz Civ y Com N 13, Dpto Jud. MdP en autos "Amalric Mirta Gladys s/Quiebra" expte 122495. En fecha 12/07/24 se ha decretado la quiebra indirecta de MIRTA GLADYS AMALRIC, DNI 12049528. Sindico Judicial a CPN Daniel Fernando Martinez con domicilio en Rawson 2272. Los acreedores pueden requerir la verificación por vía incidental sin costas. Se decreta: 1) Plazo 30 días desde la última publicación de edictos para observar la fecha de cesación de pagos 2) Intímase al fallido y terceros que tengan bienes de la fallida a entregarlos al síndico 3) Prohibición de hacer pagos bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 4) se intima al deudor a cumplir con art 86 ley 24.522. Mar del Plata, septiembre de 2024

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO SEBASTIÁN SANTILLÁN, en la causa Nro.7412-P del registro de éste Juzgado (Prio Pol. AP N° 1.626.088) apodado Junior, argentino, nacido el 04 de junio de 1990 en La Matanza, de 34 años de edad; de estado civil soltero, refiere que sabe leer y escribir, changarín; hijo de Leonardo Rosales (v) y de Marina Esther Santillán (v); con Documento Nacional de Identidad Nro. 19.031.853, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 7412-P que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de revocarsele el beneficio oportunamente concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, tómesese razón de lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, Revocar su Excarcelación y Ordenar su Captura (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada. Secretaría.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Claudio Damian Raciti, cita y emplaza a: FRANCIS ALEJANDRA CASTILLO BARRIOS, DNI Nro. 95.369.102, de nacionalidad chilena, nacida el día 04 de marzo de 1989, hija de Segundo Castillo y de Dancis Barrios, domiciliada en la calle El Choui 120, localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, identificado bajo Prontuario Contravencional N° 844004, Sección R.C., del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Bs. As.; por el plazo de noventa (90) días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado a fin de proceder a la restitución de los efectos secuestrados en la presente Causa Contravencional N° 694, caratulada: "Mayorista Lider s/Infracción Ley 13.178", bajo apercibimiento de ser los mismos destruidos. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de octubre de 2024... Conforme actuaciones recepcionadas de REBA, bajo tramite "Oficio de" con fecha 3/7/24 y 2/8/24, notifíquese a Francis Alejandra Castillo Barrios, DNI Nro. 95.369.102, domiciliada en la calle El Choui 120, localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, mediante edicto a ser publicado en el Boletín Oficial por única vez, a fin que comparezca dentro del término de 90 días de publicado el mismo a retirar la mercadería incautada en autos, caso contrario se procederá a su decomiso (art. 13 ley 8031)". Fdo: Claudio Damian Raciti, Juez Interinamente a cargo. Raciti Claudio Damian, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CARLOS FACUNDO GARCÍA, apodado

"Gordo", de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de octubre de 2004 en Rafael Calzada, titular del DNI N° 48.703.939 hijo de Carlos Héctor García (f) y María Emilia Rueda (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, ocupación bachero y domicilio en la calle Artigas N° 108 de la localidad de Villa Centenario partido de Lomas de Zamora y/o Lamadrid N° 2.570 de la localidad y partido de Lomas de Zamora a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, hace saber que con fecha 11 de septiembre de 2024, se ha decretado la Quiebra de DAMIAN EZEQUIEL MACCHEGIANI, DNI 34.350.105, con domicilio real en calle 77 N° 1079 de la localidad de San Clemente del Tuyú, partido de la Costa, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 27 de noviembre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@cce.notificaciones, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs., el día 13 de diciembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 17 de febrero de 2025, como fecha para la presentación del informe individual y el día 14 de abril de 2025 como fecha tope para la presentación del informe general. Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 00000580200053493 Banco: Banco Ciudad, Titular: Sergio Omar Barragan, Condición Tributaria: Monotributo, DNI 14.025.807, CUIT 20-14025807-6, Número de cuenta: 00000580200053493, CBU: 029005821000000534939. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 1 de octubre de 2024. Arbeleche Adolfo Marcos, Secretario. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos "Floro S.R.L. Concurso Preventivo", (Expte. N° 12839133), se hace saber que por Sentencia N° 49 del 12/9/2024 se resolvió dejar sin efecto la Sentencia N° 23 del 23/5/2024 y se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de la sociedad denominada FLORO S.R.L., que gira bajo el nombre de fantasía "Vilahouse", CUIT N° 30-71557040-4, inscrita en el Registro Público bajo la matrícula 20602-B, con: a) sede social en Av. Donato Álvarez N° 7273, de Barrio Argüello, Córdoba, provincia de Córdoba; b) sede social -no inscripta- en calle Carlos Andrés N° 7455, Barrio Argüello, Córdoba, provincia de Córdoba, c) fábrica en calle Juan José Castelli esq. Canning, José C. Paz, provincia de Buenos Aires y d) oficina en calle Av. Dr. Honorio Pueyrredón N° 6500, Villa Rosa, provincia de Buenos Aires y domicilio procesal fijado en calle Av. Santa Ana N° 1969, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el 20/12/2024 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura a cargo de los Cres. Roberto H. Werbin, Andrés Laso y José Manuel Melero con domicilio sito en Ayacucho N° 449, 1° piso, oficina A, de ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, tel.: 0351-4238620 y 0351-4257542, horario de atención: 9:00 a 17:00 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: robertowerbin@yahoo.com.ar, los acreedores deberán acompañar copia de DNI y consignar N° de Tel. para compulsas de documental. Informe Individual: 5/5/2025; Resolución art. 36 LCQ: 8/8/2025; Informe General: 5/9/2025. Córdoba, 13 de septiembre de 2024. Jalom Debora Ruth, Jueza.

oct. 10 v. oct. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Depto. Jud. de Azul, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de CABOULI ALBERTO y a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos sito en calle Dabidós N° 5 y 17 entre calle Brivio y Avda López Osornio de Tandil, para comparecer a hacer valer sus derechos, en Expediente N° 53396, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Tandil, 03 de octubre de 2024. Sandra Gabriela Perez Rolie. Auxiliar letrado.

oct. 10 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Mario Casas, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, cita y emplaza a BORSANI PASQUALE LUIGI ANGELO para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Borsani Pasquale Luigi Angelo s/Ausencia con Presunción Fallecimiento". Lomas de Zamora, mayo 2024. Dra. Albrecht Rosana Esther, Auxiliar Letrado.

6° v. oct. 14

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, con sede en la calle Alte. Brown intersección Colón, piso 2, del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Palomar Jorge s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" - (Expte. N° 2070/2024), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses, al Sr. JORGE PALOMAR, argentino, con DNI 1.129.499, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. Fdo.: Paula Fernández Gurawski, Secretaria.

5° v. oct. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Diana Verónica Sica, Secretaría Dra. Marisa Silvia Castino, sito en calle Centenario N° 1860 de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, en los autos caratulados: "Diaz Guevara Dan Catriel y Otros s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 9025/2022), ha dispuesto publicar el pedido de cambio de nombre, (supresión de apellido paterno), respecto de DIAZ GUEVARA DAN CATRIEL, DNI N° 33.345.788, DIAZ GUEVARA BETSABÉ LIHUEL, DNI N° 35.428.114 y DIAZ GUEVARA AXEL GREGORIO, DNI N° 37.984.928, con domicilio real en calle El Hornero N° 2133 de Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, en los términos de los art. 69 Inc. C, y 70 del Código Civil y Comercial. "San Isidro, 28 de marzo de 2022. (...) publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses". Diana Verónica Sica, Juez.

2º v. oct. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, del Departamento Judicial de San Nicolás, en el Expte. 8477/2024 caratulado "CORDISCO FEDERICO SEBASTIAN s/Cambio de Nombre", cita y emplaza a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de la publicación. San Nicolás, 29 de agosto de 2024. Gomez Maria Celeste, Secretario.

2º v. oct. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 de La Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Hugo Adrian Rondina, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Julio Recalde, llama en los autos caratulados "Guerrero Myriam Gabriela y Otro s/Cambio de Nombre", (Expediente 115846042), a quien se considere con derecho formule oposición al pedido de cambio de nombre de CLARA SOFIA GARCIA BLANES en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación, (art. 34 inc. 5 C.P.C.C.). Dr. Hugo Adrian Rondina, Juez. Mariano Julio Recalde, Secretario.

2º v. oct. 14

POR 1 DÍA - El Juez de 1º Inst. Civ.Com. Concil. y Flia. de Hca. Rco., Pcia. de Córdoba, Dr. Lucas R. Funes en los autos caratulados "Dariomerlo Miguel Angel -Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión, (Expte. 1730593)", ha dictado la siguiente resolución: "Huinca Renancó, 30/08/2024... En virtud de ello, y atento el último domicilio del Sr. Eduardo Juan Mackinson, autorícese a publicar edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires", (Dr. Lucas R. Funes, Juez, Dra. María del Carmen Vivas, Prosecretaria Letrada). Cítese y emplácese por veinte (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta (30) días para que comparezcan al presente proceso los sucesores de EDUARDO JUAN MACKINSON.

2º v. oct. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca en autos "Escudero Emanuel Axel s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 76211), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido ESCUDERO EMANUEL AXEL, DNI 42.311.054. Bahía Blanca, 1 de octubre de 2024. De conformidad con lo previsto por el art. 70 del C.C. y C.N., publíquese el pedido de cambio de nombre por edicto en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses. Salaberry Maria Celia, Juez. Bahía Blanca, 1 de octubre de 2024. María Celia Salaberry, Juez.

1º v. oct. 14

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Familia N° 2 de La Plata, en autos caratulados "MACHADO MARISA SOLEDAD SUSANA s/Cambio de Nombre", se cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición sobre el cambio de nombre pretendido por la actora en el término de quince días. Osvaldo Sergio Lezcano, Juez.

1º v. oct. 14

POR 1 DÍA - La Oficina de Gestión Común de Familia N° Juez 3 a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Perez -Jueza- sito en Centro Judicial, Edificio fuero Civil, Planta Baja de la I Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, en autos caratulados: "Erviti Elsa Angelica c/Montero Angel Jose s/Divorcio", Expte. N°149314, se publica edicto a los fines de notificar la sentencia dictada en autos al Sr. ANGEL JOSE MONTERO, DNI° 24.347.236. Publíquense Edicto una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Profesional interviniente Defensoría Civil N° 4, Centro Judicial, Edificio Ministerios, Primer Piso. Santa Rosa, La Pampa. El auto que ordena la publicación dice: "Santa Rosa, 01 de marzo de 2024. Atento lo solicitado y los fines de efectuar la notificación de la sentencia dictada en autos, publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Dra. Patricia Vanderhoeven, Secretaria Civil UD1. "Santa Rosa, 19 de octubre de 2022. Y Vistos: (...) Resulta: (...) Y Considerando: (...) Fallo: I) Decretar el divorcio de Elsa Angélica Erviti, DNI N° 29.074.411 y Angel José Montero, DNI N° 24.347.236. II) Declarar extinguida la comunidad con retroactividad a la fecha de separación de hecho acaecida el dieciséis de agosto de dos mil diecinueve (16/08/2019), en los términos previstos por los artículos 475 y 480 del ordenamiento precitado. III) Firme que se encuentre la presente, procédase a su inscripción. A cuyos efectos líbrese Oficio a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de La Pampa, quedando facultados a su diligenciamiento los profesionales intervinientes de autos. IV) Las costas serán soportadas por el orden causado. V) Dése vista a la Dirección General de Rentas y Caja Forense. VI) Regístrese, Notifíquese y oportunamente, Archívese". Fdo. María de los Angeles Perez, Jueza Sustitut; Dra. Patricia Vanderhoeven, Secretaria Civil UD1. Otra actuación N° 2293982 dice: "Santa Rosa, 25 de julio de 2023. Atento lo manifestado, téngase presente el nuevo domicilio denunciado y líbrese nueva Cédula Ley a los fines solicitados". Fdo. Dra. Patricia Vanderhoeven, Secretaria Civi l- UD 1. Secretaria, 25 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Analía Elsa Galkin, Secretaría Única, con fecha 23 de septiembre de 2024 hace saber que en los autos caratulados Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/Perez Sisa Edwin s/Apremio Provincial" LZ-17010-2024, se intima de pago y embargo a PEREZ SISA EDWIN por la suma de pesos Trescientos Diecinueve Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 30/100 (\$319.246,30), en concepto de capital reclamado, con más el veinticinco por ciento (25 %) que se presuponen para cubrir intereses y costas de la ejecución.. Caso negativo, cíteselo de remate por el plazo de 5 (cinco) días para que oponga excepciones. También

quedará intimado a constituir domicilio procesal en igual término bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 7°, segundo párrafo Ley N° 13.406). Banfield, de de 2024. Ramundo María Soledad, Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tres Lomas, Secretaría Única, sito en calle Juan B. Alberdi N° 580 de la misma ciudad, cita por el plazo de diez días a MAXIMILIANO EZEQUIEL RAMIREZ Y MATHET, EMILIA VICTORIA RAMIREZ Y MATHET, y GRACIELA HEMILSE MATHET en su carácter de herederos de Juan Carlos Ramirez; y a MARIA ROSA y ANDRES ELIBERTO RAMIREZ Y LEDESMA en su carácter de herederos de Alfredo Vicente Ramirez y de Elina Victoria Ledesma, todos con el límite del art. 3371 C.C., y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en 3 de Febrero N° 747 de Salliqueló, Nomenclatura Catastral: Circunsc. III, Sección B, Quinta. 31, Manzana 31-b parc. 13, Partida Inmobiliaria N° 2404, Matrícula 2589 del partido de Salliqueló (122), motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, efectuándose la citación mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "La Opinión" de Trenque Lauquen (art. 681 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de nombrarles defensor al de ausentes. Tres Lomas, octubre 2024. Smorodinsky Nazarena, Secretario.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Biffis Juan Justo y Otro c/Seoane Tallon Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 12063), cita y emplaza por diez (10) días a SEOANE TALLON MANUEL, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre inmueble ubicado en Juan Manuel de Rosas 426 de la localidad de Laguna Alsina, Estación Bonifacio, partido de Guaminí, provincia de Buenos Aires, a saber: a) Matrícula N° 8254, de Guaminí (52); Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección B, Quinta 11, Parcela 1, a nombre del Sr. Manuel Seoane Tallon; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Guaminí, provincia de Buenos Aires, a 1 de octubre de 2024. Zabala Alonso Soledad, Secretaria.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Tres Lomas, sito en calle Juan Bautista Alberdi N° 580 de Tres Lomas, a cargo de la Dra. María de los Angeles Pagella, cita y emplaza en autos: "Farias Jose Eduardo c/Reboiras José María s/Prescripción ADquisitiva Larga", a JOSE MARIA REBOIRAS y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini s/n entre las calles Guardia Nacional y Cabo Galván de la ciudad de Tres Lomas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Quinta 30, Manzana 30-c, Parcela 2, Insc. N° 20029, F° 1012 Serie C, Año 1911, partida inmobiliaria 2527, partido de Pellegrini (81), motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, efectuándose la citación mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "La Opinión" de Trenque Lauquen (art. 681 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes. Smorodinsky Nazarena, Secretario.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a ALAN MICHAEL SALDAÑO, DNI 36.906.978, para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Saldaño Noah Juan s/Abrigo", (Expediente N° 74640), bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, octubre 2024. Julieta Martellini, Secretaria.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber en el marco de los autos "Villalba Ian Nicolas y Otro/a s/Abrigo" (Exte. n° TG-7104-2022), con fecha 11/11/22 se ha legalizado la medida de abrigo con respecto a los niños Ian Nicolas Villalba (DNI 57.551.410) y Luciano Villalba (DNI 56.871.435) y se cita al Sr. RUBEN ELIAS VILLALBA a presentarse en autos dentro del plazo de 5 días correspondiente a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de constituir su domicilio en los estrados del Juzgado y proceder a resolver respecto al pedido de situación de adoptabilidad efectuado por el Servicio Local de Tigre en relación a los niños Ian Nicolas y Luciano Villalba. Tigre. Baistrocchi Maria Belen, Secretario.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca se cita y emplaza a ALAN MICHAEL SALDAÑO (DNI: 36.906.978), para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Saldaño Juan Cruz s/Abrigo", (Expediente nro. 74641), bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 8 de octubre de 2024. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria".

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, en los autos caratulados: "Barba Gabriel Alberto c/Serrano Manuel s/Daños y Perjuicios Extracontractual (Exc. Autom./Estado)", Expte. 71757, cita y emplaza al Sr. MANUEL SERRANO, DNI 28.521.394, para que dentro del plazo de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. Dolores, de septiembre de 2024. Casielles Vanesa Raquel, Secretario.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por cinco días a herederos de Don JULIÁN ANTONIO PLAZA y Doña JORGELINA MARÍA DE FRANCISCO para hacerles saber que en autos "Plaza Julián y Otra c/Luchetti Aída Adriana s/Reivindicación", (Exp. 49.634), se ha dictado la siguiente resolución: "Morón, 7 de julio de 2023. Resuelvo: I. Hacer lugar a la caducidad de instancia planteada, en consecuencia, declarar perimida la instancia. II. Imponer las costas procesales a cargo del accionante perdidoso,

postergando la regulación de honorarios para el momento procesal oportuno". Débora Elena Lelkes, Juez.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, La Plata, en autos caratulados "Gonzalez Juan Carlos y Otro/a c/Monteros Carlos Alberto s/Daños y Perj. Automot., (c/Les. o Muerte), (Exp.18027-2009), se cita, llama y emplaza a todos los herederos y legatarios de JUAN CARLOS GONZALEZ, DNI 4.634.547, para que dentro del término de diez días comparezcan a estas actuaciones a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Lo que se publica a sus efectos por dos días en el Boletín Oficial. Dra María Cecilia Tanco, Jueza Dejo constancia que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos conforme constancias obrante en el proceso "Gonzalez Juan Carlos y Otro/a s/Beneficio de Litigar sin Gastos", (Exp. N° 140818/2009), la presente publicación se encuentra exenta del pago del timbrado.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dpto. Judicial de Junín en los autos caratulados "Moyano Gonzalo Exequiel c/Pederzoli Javier Horacio y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado), Expte. N° JU-3182-2024, cita a JAVIER HORACIO PEDERZOLI, para que dentro del término de 15 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (art 341 del CPC). El presente Edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Verdad de Junín, de octubre de 2024. Giecco Maria Paulina, Secretario.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, notifica al Sr. MAXIMILIANO PÉREZ, DNI 35.774.593, la sentencia de Primera Instancia dictada en los autos "P. I. P. s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expte. N° 31.515, la misma en su parte pertinente dice: "...Tandil, 2 de agosto de 2024. Resuelvo: I.-) Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Pradal Martin Ricardo -DNI 34759887- y, en consecuencia, otorgarle la adopción por integración de la adolescente P. P. I., con efectos de adopción plena menos plena, retroactiva al día de interposición de la demanda, el 12/10/2023, conforme lo normado por el art. 618 del Código Civil y Comercial de la Nación. Dejando constancia que la adolescente se incorpora plenamente a la familia del adoptante, extendiéndose los vínculos a la familia extensa, pero subsistiendo a su vez el derecho de comunicación con su progenitor biológico y los vínculos con toda su familia extensa biológica. En consecuencia, inscribase la presente sentencia en el acta de nacimiento de P. P. I., nacida el día 22/03/2009, en la ciudad de Tandil, hija biológica de Eugenia Ibarra -DNI 35418116- y Maximiliano Perez -DNI 35774593-, dejando expresa constancia que se mantiene el vínculo filial con la progenitora y se sustituye el vínculo filial paterno por el de Pradal Martin Ricardo -DNI 34759887-, modificando a su vez su nombre al de P. P. (Art. 626 del CCyC). II.-) Imponer las costas por su orden (art. 68 del C.P.C.C.). III.-) Regular los honorarios al Dr. Jesuan Elias El Hage -T.12 F.141 Dto. Judicial Azul, CUIT: 20-31708592-4-, en su carácter de patrocinante del accionante, en la suma de cuarenta (40) JUS, con más su adición legal, en mérito a los trabajos profesionales útiles realizados en autos (arts. 9, Capítulo I, ap. 1 inciso l), 15, 16, 28, 29, 30 y concc. de la Ley 14.967). Regístrese, Notifíquese y dese vista a la Asesoría de Incapaces y al Agente Fiscal (Art. 10 Anexo Único del Ac. 4039/2021 SCBA; Art. 135 inc. 12 CPCC). Firme y/o consentida la presente y satisfechos los recaudos de ley, integrado que sea el comprobante de pago de la tasa administrativa, librese por Secretaría el oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires a los fines de su inscripción (art. 637 del Código Civil y Comercial de la Nación)". Firmado Ramiro Saralegui. Juez de Familia. Brazzola Pablo Sebastian, Secretario.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a ALAN MICHAEL SALDAÑO (DNI: 36.906.978) para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Saldaño Britany Abril s/Abrigo", (Expediente nro. 74639), bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención (Arts. 145, 146, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 8 de octubre de 2024. Julieta Martellini. Secretaria. Martellini Julieta, Secretaria.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos caratulados "Arroyo Alicia Susana y Otro/a c/Laurnagaray Jose s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 114.462, cita y emplaza a a los herederos de HORACIO VENANCIO ESTEBAN Y LABORIE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. 2 Secc. A, Chacra-Quinta 98, Fracción 5, Parcela 14, sito en calle Avda. Alem 1821 de esta ciudad, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial en caso de no presentarse. Bahía Blanca.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. N° 2 a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, cita por diez días sucesores de HORACIO CARLOS ZARAGOZA, DNI 7.769.392, para que se presenten en autos hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mejuto Facundo Horacio c/Sucesores de Zaragoza Adela s/Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", (Expte. N° 39.782), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Necochea, octubre 2024. Marie Carolina Andrea, Auxiliar Letrada.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de familia N° 1 a cargo de la doctora Alejandra Manis Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea en los autos "Speroni Roberto Mario s/Divorcio por Presentación Unilateral", (Jimenez Elisa), (Expediente 3354), ordena la publicación del presente edicto por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de Necochea, citando a ELISA JIMENEZ de nacionalidad Dominicana pasaporte N° Pasaporte SC 0801957, para que, en el término de cinco días, se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que la represente. Necochea, 9 de mayo del 2023. Martino Paola Andrea, Auxiliar Letrado.

oct. 14 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, a cargo de su Juez suborgante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaria a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Romero Alison s/abrigo", (Expte. N° MG-3889-2024). De conformidad con lo que surge de las constancias de autos, y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de ROMERO ELIZABETH, según así resulta y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C., publíquense edictos por 2 días en el "Boletín Judicial" y en el Diario Zonal, emplazándose al mismos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Local Interviniente en Relación a la niña de Autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el Proceso. "Moreno, 8 de octubre de 2024. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional". Moreno, 8 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial número 14 de La Plata en autos "Zaniratto Noemi Lujan c/Zaniratto Nicolas Luciano y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 62722), cita y emplaza por diez días para que se presenten a estar a derecho los herederos legítimos de RUBÉN DARÍO ZANIRATTO y MÓNICA SUSANA VILLARES o quien se considere con derecho sobre el bien identificado catastralmente como: Circunscripción II; Sección M; Manzana 222-d; Quinta: 222; Parcela 8; Matrícula 8245; Partida inmobiliaria 055-082175-3, con una superficie según título de diez metros de frente y cuarenta metros de fondo: Designado según título como veinticuatro de la manzana 255 de la Sección C de Los Hornos, La Plata, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar Defensor Oficial, (arts. 145, 146 y 341 C.P.C.C.). Dr. Nicolas Jorge Negri, Juez.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo, (OTICCA), a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad, cita y emplaza al Sr. PULEO SALVADOR JOSÉ, DNI 12.438.568, en los autos caratulados: "Mesa Sebastian Ezequiel y Otros c/Puleo Salvador Jose s/División de Condominio", BA-02525-C-2022, para que comparezca al proceso y contestar la demanda interpuesta en su contra por el término de 26 (veintiseis) días, (ampliado en razón de la distancia conforme lo dispuesto en el art. 158 del C.P.C.C.), contados desde la notificación se deberá constituir domicilio y se podrá deducir oposición contra la condena dando argumentos de hecho y de derecho, (art. 491 C.P.C.C.), ofreciendo toda la prueba pertinente, (Código para contestar demanda KAMY-OBQX), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (artículos 145 y 343 del código procesal). San Carlos de Bariloche, 25 de julio de 2024. Mori, Valeria Paola, Coordinadora de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo, (OTICCA).

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - En el Juzgado Familia N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Roxana del Río P.D.S, Secretaría Única, con sede en Larroque y Camino Negro, Edificio Central de Tribunales, piso 1º, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires en los autos caratulados: "Rodríguez David Natanael s/Abrigo", Expte. N° LZ-9533-2024, notifica a los Sres. DAVID RODRIGUEZ, DNI N° 37.701.168 y ELIZABETH NOEMÍ VILLABA, DNI N° 19.087.564, que se dictaron las siguientes providencias: "Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2024... a) Fíjese audiencia a la que deberán comparecer los progenitores del niño, Sres. Villalba Elizabeth y Rodríguez David para el día 16 de octubre de 2024 a las 8 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar el estado de adoptabilidad del niño de autos. Hágase saber, además, en que en dicha oportunidad deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de constituir el mismo en los estrados del organismo. Al momento de la audiencia, deberán comparecer munidos con documento de identidad y con patrocinio letrado. En caso de carecer de medios económicos, podrán recurrir previamente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes Deptal para que los asista en la oportunidad de la audiencia señalada. Notifíquese por cédula con habilitación de días y horas inhábiles y conforme lo normado en el art. 338 del CPCC, cuya cédula deberá ser confeccionada por el Abogado del niño....publíquese edictos, por el plazo de dos días, para anunciar a los padres de la audiencia aquí señalada. Transcribese a sus efectos el punto a (primeros tres párrafos y b del presente...b) Con posterioridad a la audiencia con la sucripta, los progenitores serán evaluados en el mismo día por el Equipo Técnico del Juzgado -psicóloga y psiquiatra- con el objeto de contar con mayores elementos a la hora de resolver. Los profesionales, deberán expedirse concretamente respecto si pueden vislumbrarse modificaciones con relación a los informes del órgano administrativo que dieran motivación al pedido de estado de adoptabilidad del niño y sobre la posibilidad de los citados de ejercer de manera responsable la responsabilidad parental". Fdo. Dra. Roxana Del Río, Jueza PDS; "Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2024... Atento la publicación de edictos ordenada en autos, en virtud de la materia de los presentes actuados, librese dicho edicto con exención de la tasa correspondiente". Fdo. Dra. Roxana Del Río, Jueza PDS. Banfield, 4 de octubre de 2024

oct. 14 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de su Juez suborgante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaría a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Sotelo Aaron Eliseo s/Abrigo", (Expte. N° MG-3677-2024). De conformidad con lo que surge de las constancias de autos, y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de SOTELO LUCAS y MARIANA NUÑEZ, según así resulta y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C., emplazándose al mismos,

para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Local Interviniente en Relación a los niños Sotelo Aaron, Sotelo Cielo, Sotelo Juana y Nuñez Estrella, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el Proceso. "Moreno, 8 de octubre de 2024. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional". Moreno, 8 de octubre de 2024. Jonathan David Luna, Auxiliar Letrado.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo del Dr. Marcelo Dario Cardoso, Juez, Secretaría Única, en autos: "Bayas Mauro s/Abriego", causa: LM 5728-2024, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 3 de octubre de 2024. En atención a las constancias de autos y lo normado por el artículo 10 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a la progenitora del niño de autos, BAYAS MACK DALENE, el 6 de noviembre de 2024 a las 10:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad del niño. Se pone en su conocimiento que el Link para el ingreso a la audiencia mentada se encuentra inserto en el presente despacho. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almaguer 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Hágase saber a la Sra. Bayas Mack Dalene, que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberán denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese en la modalidad señalada con fecha 5 de julio de 2024. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión...". Firmado: Doctor. Marcelo Dario Cardoso. Juez. (Suscripto digitalmente el día 3 de octubre del año 2024)

oct. 14 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - "Larrosa Marta Susana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 14276, Juz. Civ. Com. N° 14 de MdP con fecha 08/03/2010 se ha decretado la Quiebra de MARTA SUSANA LARROSA, DNI 3.762.455. Síndico Judicial designado Vidaurre Juan Pablo atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 15/11/2024 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación, asimismo deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a larrosamartas14276@gmail.com. 2) 27/12/24 plazo limite para Inf. Individual y 14/3/25 Inf. General. 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Mar del Plata, de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3126 (I.P.P. N° 10-00-059765-23/00) seguida a Tomas Benjamin Gomez por el delito de Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a TOMAS BENJAMIN GOMEZ, DNI 48.629.330, nacido el 27 de agosto de 2005 en la localidad y partido de Merlo, soltero, hijo de Miguel Angel Gomez y de Fabiana Alejandra Encinas, con último domicilio denunciado en la calle Albariño 100 entre Averastury y Portela de la localidad de Pontevedra, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Tomas Benjamin Gomez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 4 de octubre de 2024. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Zambaloni Melisa s/Quiebra, (Pequeña)", que el 18 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de MELISA ZAMBALONI, DNI 37355892, domiciliado en avda. Puerto Belgrano N° 510 de la localidad de Villa del Mar, partido Coronel Rosales, de la Provincia de Buenos Aires intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio en calle Roca 698 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 04/12/24 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 19/02/25 para la presentación del informe individual y 08/04/25 para el informe general. Bahía Blanca, 8 de octubre de 2024. Alicia Susana Guzmán. Secretaria.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes hace saber que el 29 de noviembre de 2023, se ha decretado la Quiebra de QUINTERO CAROLINA MARINA, argentina, DNI N° 32.271.329, con domicilio en la calle 895 N°1209 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires, señalándose el 23 de diciembre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Martín Sebastián Dángelo, de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs. en calle Nicolás Videla 339 Piso 1 de la ciudad de Quilmes, tel. (0)2364-15-672397 mail: cpmartindangelo@hotmail.com. debiendo solicitar previamente turno mediante el telefono y/o email denunciado. Arancel: Se hace saber que se debera pagar al momento de verificar un arancel equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil al momento de verificar (Art.32 Ley 24.522). Se fija el 11 de marzo de 2025, para la presentación del informe individual; y el 24 de abril de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Glerean Samanta Noemi, Secretario.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes hace saber que el 31 de agosto de 2022, se ha decretado la Quiebra de CARLOS ALEJANDRO VARGAS, DNI 31.553.350, con domicilio en la Calle Intendente Roselli 3546 de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, señalándose el 5 de febrero de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Martín Sebastián Dángelo, de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs. en calle Nicolás Videla 339, Piso 1 de la ciudad de Quilmes, tel. (0)2364-15-672397, mail: cpmartindangelo@hotmail.com, debiendo solicitar previamente turno mediante el telefono y/o email denunciado. Arancel: Se hace saber que se debera pagar al momento de verificar un arancel equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil al momento de verificar, (Art. 32 Ley 24.522). Se fija el 20 de marzo de 2025, para la presentación del informe individual; y el 5 de mayo de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Glerean Samanta Noemi, Secretario.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RUBEN VILLEGAS, DNI 42573538, argentino, nacido el día 10/06/2000, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° I-1027-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de octubre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ruben Villegas y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1027-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso Sexual, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa n° I-1027-2024, (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 8 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa n° 2 Descentralizada, y habida cuenta la misma y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, citese y emplacese en los presentes actuados -causa n° 5629, (I.P.P. N° 10-01-007709-22/00 de la UFIJ 2, Garantías n° 5 y Registro de Cámara 1549/2023), caratulada "Baez Tomas y Otro por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa", mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a TOMAS BAEZ, DNI 21.660.593, apodado "Senegal", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 7 de marzo de 1971 en Formosa, DNI 21.660.593, no sabe el nombre de su padre y de Felicitas Amalia Baez (f), con prontuario N° AP 1655658 de la policía de esta provincia y expediente alfanumérico O5457687 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo, (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Descentralizada". Garro Manuel Francisco, Abogado.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a FERNANDO EZEQUIEL VELAZQUEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6635-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Atentado A La Autoridad calificado del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso, (art. 500 del C.P.R.P.). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Fernando Ezequiel Velazquez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 29 de julio de 2024 cuando se lo condenó a la pena de siete (7) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la autoridad, pena que se tuvo por purgada en atención al tiempo de detención sufrido por el nombrado en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6635-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Fernando Ezequiel Velazquez fue aprehendido el día 6 de abril del año 2022, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 18 de noviembre del año 2022. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 28 de julio del año 2034. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certificado: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley Impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría,

fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría, (art. 500 del C.P.P.). Notifíquese. En la fecha se libraron los oficios de notificación. Conste". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 4 de octubre de 2024. Secretaría, 4 de octubre de 2024. Lanús, 4 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Señor Juez: "Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I. Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 11 de julio de 2024, se resolvió Condenar a AGUSTÍN ERNESTO SOTELO, a la pena de siete meses y diez días de prisión de efectivo cumplimiento, con mas el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple en los términos del art. 277, inciso 1°, apartado C del Código Penal, en perjuicio de la administración pública, cometido el día 1 de diciembre de 2023, en la localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes y dar por compurgada la pena impuesta. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza en el día de la fecha, a las 12.00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 1° de diciembre de 2023, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 11 de julio de 2024, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria, por haber agotado en detención la pena de prisión que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 11 de julio de 2024. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos, (art. 51 inc. 2° del C.P.), el día 11 de julio de 2034. II. Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos, (\$6.735,00), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del C.P.P. y 79 de la ley 15479. Secretaría, 16 de agosto de 2024". Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Y, asimismo: "Avellaneda, (16 de agosto de 2024). Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la acturaria, notifíquese a las partes, (art. 500 del C.P.P.). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Ramiro Varangot, Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

oct. 14 v. oct. 18

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos del Sr. MARIANO ORLANDO y la Sra. MARIA ORLANDO a que comparezcan a contestar demanda. Asimismo cítase a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a los fines de tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación del proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y ctes del CPCC). Quilmes, 10 de septiembre de 2024. Facio Marcela Fabiana, Secretaria.

oct. 14 v. oct. 25

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ADOLFO ESCOBAR, DNI N° 12.766.980. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA BIANCHI. Quilmes, 3 de octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MATILDE KOPP y ROBERTO MAXIMO MENDOZA. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 7 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO JOSE SCAMONI. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante GUTIERREZ MARÍA ELENA, LC 3.595.319, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, septiembre de 2024.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE HUARTE, DNI 5.382.425. Tres Arroyos, octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de COLOMA INES y DEL RÍO HÉCTOR OSCAR. Coronel Suárez, octubre de 2024. Dr. Leandro Larumbe. Prosecretario.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA MOREIRA. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MUSOTTO. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS DANELLI, M 7.595.679.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO OMAR DEFELICE y GLADI EVERILDA SKLATE.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN BARCALA. Maria Damiana Frías. Secretaria.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALIA JUAN JOSE. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SARIC y ARNALDO NICOLAS SALVUCCI. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos, "Eeren, Pedro Ramon y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 79.537 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EEREN PEDRO RAMON y OLGA SUSANA SUSSULI. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVIA INES FRIFRINI. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, (Ex J.C.C.C. 1) de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DAMIANI SILVIA INES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de MARIO RODOLFO BERTOLOZZI. Gral. Arenales, octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de BURGOS NORMA ALICIA. Capitán Sarmiento, octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONCE ANGEL OSCAR, LE 2.245.121 y WOLDRYK JUANA RAQUEL, LC 4.083.375.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONCE ANGEL OSCAR, LE 2.245.121 y WOLDRYK JUANA RAQUEL, LC 4.083.375.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOLOZA HIPOLITO MARCELO y CASTAÑO JULIA RITA. Morón, octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante RUBEN OMAR LAYUS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIANA BEATRIZ PASARELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DECIANCIO MARIA JOSEFA. Lomas de Zamora, 5 de agosto del año 2024.

oct. 9 v. oct. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita a los herederos del Sr. BRUNO GUILLERMO AXEL, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. Fdo. Reghenzani María Elisa. Juez.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CATALINA KOFFLER, DNI N° 0.463.194. Quilmes, 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOBBIO JOSE y RICCI YOLANDA. Quilmes, septiembre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA MALDONADO y LUIS RAÑA. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries - Juez-, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA LAURA SOMMA, DNI 0. 153.367 y LUCIO FINISTRELLA, DNI 4.347.397 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA GLADYS BENEDETTI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MODESTO DE LA DEHESA. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSIGOGUE NELIDA IVONNE, DNI F 2.632.728. Fdo. Dra. Secretaria Mariana C. Druetta. Tres Arroyos, 4 de octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URDAMPILLETA JUAN CARLOS, DNI M 5.383.973. Tres Arroyos, 4 de octubre 2024. Fdo. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO RUBEN BARRAZA. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN JAVIER FERREROS. Coronel Suárez, 2 de octubre de 2024. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IPISALE MERCEDES ELENA. Nueve de Julio, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL DELL'ARCIPRETE. Bahía Blanca, 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL TOMAS DI TOTO. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANCINELLI SOLEDAD ALEJANDRA. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ENRIQUE KLEIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734, inc. 2º del CPCC). Ramallo, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERIAN NANCY NOEMI STABILITO. Tres Arroyos, 1º de octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA EDITH LACUNZA. Tres Arroyos, 1º de octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA DE LOS SANTOS; GERMAN ANTONIO PASQUINI; MARIA LAURA PASQUINI. General Lavalle, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PETTINATO. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RETEGUI NORA ELSA. Coronel Suárez, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO GESTAL. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, de IRMA DE SIMONE. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre N° 1890, Lanús Este cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de BARCOJ ANA. Lanús, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sánchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA LUZ SUAREZ. Necochea, septiembre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OLINDA ESTER VITURRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE CARMELINO. Pergamino, septiembre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOYENECHÉ ERNESTO y SCHMIDT MARIA NELIDA. Coronel Suárez.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIÁ BEATRIZ MABEL. San Pedro, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CLAUDIA BEATRIZ . San Pedro, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en

la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN NORBERTO ULLUA, DNI N° 10.860.196.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CARLOS D ´AMATO, DNI 5.491.272.- Firmado Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA VICTORIA HAYDEE, DNI F 2.928.743. Tres Arroyos, 4 de octubre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 10 v. oct. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en 9 de Julio 54 del mismo medio a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen, en los autos caratulados "Bernal Dario Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 101.281 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO ANIBAL BERNAL. Trenque Lauquen, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NELSON QUILES. Carlos Tejedor, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CAYETANO RIERA y de NATIVIDAD MURGIA. Pehuajó.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MABEL BRAGAGNOLO, DNI 5.651.888. Carlos Casares, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CHIESA. Pehuajó.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ACOSTA OSCAR JOSE, DNI 11.537.379. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EUDOSIO MEDINA. Pehuajó, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, Departamento Judicial Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Reboredo, Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", (Inforec 970), (N° 7016/2024) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE REBOREDO, DNI 5.454.954, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Tres Lomas, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MUSIANI. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANGEL QUIROGA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FRANCISCA GOMEZ. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIPE BASULADO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER OSCAR GRIFFA. Del Pilar, 7 de octubre de 2024. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GALLO PECCA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARÍA HUARTE, por el término de 30 días. San Isidro, 8 de octubre de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTINA ESTER GONZALEZ, por el término de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Patiño Maria Emilia s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATIÑO MARIA EMILIA, DNI 11.789.970. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Meza Dionicia s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZA DIONICIA,

DNI 5.761.122. Mar del Plata, 2 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Cerone Maria s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERONE MARIA, DNI F 3.667.642.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Lanza Ana s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANZA ANA, DNI 93.207.325. Mar del Plata, 27 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS RADETICH, DNI N° 5.316.713. Mar del Plata, 5 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALBA GLORIA LEONOR, DNI F 0.073.939, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de octubre de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS ANSELMO. Mercedes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GROSSO JOSE, DNI 93.161.757, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2024. Fdo. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SALVADOR VASTA con DNI 4.308.676, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de octubre de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Tabbia Ricardo Jose s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TABBIA RICARDO JOSE, DNI M 8.460.902, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANGEL LOPEZ. Bragado, 4 de octubre de 2024. Firmado Gustavo Vicente Corral. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Delgado Virginia Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELGADO VIRGINIA ROSA, DNI 93.167.335, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ JAVIER PANELO. Punta Alta, 19 de septiembre de 2.024. Fdo. Dra Maldonado Laura Carina. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR LOPEZ (Artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEPEDA MARIELA ANDREA, DNI N° 21.431.833. Mar del Plata, 7 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO RUBÉN BRUSSA. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATELANTE MARCELO LEANDRO o ATLANTE MARCELO LEANDRO, DNI 20.039.284.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24481-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO JULIO FELIX, LE 5.554.422. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS DELLEPIANE. Mercedes, 1 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ, RAUL OSCAR. Marcos Paz, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **AGUSTIN ENRIQUE CANO**. Mercedes, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADUCINDA GERTRUDIS DE LEON. Veinticinco de Mayo, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLES ESTEBAN. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA ESTELA RIVERO. Veinticinco de Mayo, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BENJAMINA CHOLET.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA OLGA CESCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Depto. Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCENILLAS ROBERTO FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE SEBASTIAN LEPORE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JULIO CESAR SANTANDER, DNI 13.942.284. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA ROMEO. General Lavalle, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante OLGA EDITH ALVAREZ, DNI 12.964.380, y JULIO ARGENTINO RUIZ DIAZ, DNI M 5.073.543. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL VÁZQUEZ SANDE. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Jose Catoggio -Juez- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ESTEBAN LOREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ANGELICA STEININGER. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPROLI LAURA ADRIANA y SALIM MIGUEL ARGENTINO. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL HAYDEE RIVERO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABOU REZ ADOLFO. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO CARRIZO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO MARUCA. Secretaría, La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ANGÉLICA BERNARD. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAMONA ADELA PUSSO, DNI 2.855.358. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORBERTO OMAR CIASCHI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE LUIS BATISTA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAMPETELLI NORMA ESTHER y GOMEZ FRANCISCO ROBERTO. San Nicolás, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NONO ANTONIO SALAS. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VEGA RODRIGO JAVIER, Expte. Nº 11505-2024, en los autos caratulados

"Vega Rodrigo Javier s/Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ISMAEL PISTOLA. Bragado, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO FUENTEALBA TOLEDO, DNI N° 93.765.215 y MARIA JOSEFA TORRES, DNI F 4.732.130, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fuentealba Toledo Eduardo y Torres Maria Josefa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-26814-2024. Mar del Plata, 2 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL GARCIA CICILIO y/o RAUL GARCIA y MARIA ELENA IZQUIERDO FERREIRA y/o MARIA ELENA IZQUIERDO DE GARCIA y/o MARIA ELENA IZQUIERDO. Morón. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA PETRONA PASCUALA CARDOSO. Morón, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de AÍDA ISIDORA GONZÁLEZ. Morón, a los 3 días del mes de octubre de 2024. Firmado: Jorge Eugenio del Valle Cella, Juez (P.D.S.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TREJO ALEJANDRO ALBERTO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIDANA JUANA, DNI F 2.060.167. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GONZALEZ VAZQUEZ BENITO. Quilmes, 30 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OMAR LUACES. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CLARASO LIDIA. Quilmes, 30 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle -Juez-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gardiol Verónica Beatriz -Secretaria- cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA DE JESUS NEIRA. Morón, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVES RODRIGUEZ, DNI 1.743.695 y NORBERTO JOSÉ RODRIGUEZ, DNI 5.168.733. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA NOEMI LEMBEYE. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA MARGARITA ABRIATA. San Isidro, 7 de octubre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DE CEZARE. San Isidro, 8 de octubre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELISA URRATA. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA CARMEN PELLEGRINI. San Isidro, 7 de octubre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA ESTELA ZALAZAR. San Isidro, octubre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAÑETE DEMETRIA y GARDIOL EUSEBIO HIPOLITO. Quilmes, 1º de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR LUIS BARBIERI. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO LUIS NAREDO. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ OSVALDO PEDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BENCE, EDUARDO RUBEN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL JORGE KAIRUZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA MELSA. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Hernán Victor Prat, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Del Gesso del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en la calle Pellegrini Nro. 68 de la localidad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Massaroli, María Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-9856-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN MASSAROLI. San Nicolás, 7 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA TROTTARELLI. San Nicolás, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO PATRICIO TRAVERSO. San Isidro, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELSA VILCHES. San Isidro, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELENA LAVANDEIRA y MANUEL FRANCISCO SOUTO ESTEVEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ RODRIGUEZ. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Córdoba Sosa Hugo Eduardo, Secretaría a cargo de la Dras. Marcela Fabiana Facio y Paola Liliana Perdiguero del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulado "correa Abelardo Ángel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 44988/2024, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORREA ABELARDO ÁNGEL. Quilmes, 18 septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIMAR EBER BEGHER. Junín (B), octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIEGO JUANA HAYDEE, DNI N°F 1.750.694. Mar del Plata, 2 de octubre de 2024. Luján María Paz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASSARI EDUARDO DANIEL, domiciliado en Junín. Junín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de COLANERI ROBERTO ARMANDO. Junín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA RIMOLDI, LC 4.763.703. Mar del Plata, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MABEL BEROIS, DNI N° 5.428.885. Mar del Plata, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de CELESTINO, RITA RAFAELA, DNI. 2.950.814, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría

Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO ADRIAN GALLARDO. Morón. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 (Uno), Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BORTOLOTTO y de CLAUDIO BORTOLOTTO. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSE FERNANDEZ. Bragado, 7 de octubre de 2024. Fdo. Dr. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, sito en la calle Almirante Brown, intersección: calle Colón, piso 2, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Dovigo Ofelia Maria s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOVIGO OFELIA MARIA. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO MONTERO STANKE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de los causantes FLORENTINA AGATA MOSSER. Morón, 26 de septiembre de 2024. Graciela Laura Barbieri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR COMAS. Bragado, 26 de septiembre de 2024. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BLAS CRAVOTTA y LYDIA INÉS LETIZIA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA FORTE. San Isidro, octubre de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CANDELARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "FAILACHE MIGUEL ANGEL s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 7 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORELLI MARTA INES y MERCHAN ALBERTO MARIO. Morón, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTER ALBINA TAGLIAFERRO. San Isidro, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA FERRE. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jáuregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GABRIELE MILIAN WILLIAMS y GIULIANO NELIDA ESTHER. Necochea, 3 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CESAR GOÑI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DIAZ, DNI N° 4.775.204 y GLADYS VIRGINIA MAZZINA, DNI F 2.986.065, en autos caratulados "Diaz, Armando y Mazzina. Gladys Virginia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 47323-24. Chascomús, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ETCHEGOYEN ALEJANDRO y NIETO MATILDE AGUSTINA. Necochea, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, en los autos caratulados: "Behola Eduardo Juan s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JUAN BEHOLA, DNI N° 5.328.641. Maipú, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ CARLOS JESUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Mattii, Orlando Daniel, Magistrado Suplente del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BALBUENA MILTA CLARA. Necochea, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ MARIO JULIÁN y CARBONETTI SARA ADELINA. Coronel Dorrego, 4 de octubre de 2024. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DORA AGNESE ANTONELLI y/o DORA ANTONELLI. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN VARGAS y HERMINIA MARÍA LENCINA. La Plata, 8 de octubre de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS SCOTTI. La Plata, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY OSVALDO GONZALEZ. La Plata, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HUMBERTO ENRIQUE. En la ciudad de La Plata, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO HERRERA. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ALEJANDRO LAERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. par. del CCyC). Moreno. Sofía Catalina Ruata. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO STORCK y ANA FUHR. Bahía Blanca, octubre de 2024. María Selva Fortunato. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEMECIA RUIZ. Belén de Escobar, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Departamento Judicial de Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ENRIQUE BERNARDO FIORE, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESITA JESUS MOREL. Belén de Escobar, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, Banfield, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Cabrera Silvia Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89914, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA ROSA CABRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAZAN ZENON y de HAYDEE BLANCA ENRIQUETA CANDIA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA AURORA ZACCARI y DESIDERIO DOMINGUEZ. Lanús, 19 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR AURELIO FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús a cargo de la Doctora Raquel Negri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vega, Antonio Pablo y Otro/a/Sucesión Ab-Intestato", AL-51557-2022, Expte.116129, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL GARABAN. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CATIA TRAVAGLIA. San Cayetano, 8 de octubre de 2024. El presente ha sido firmado digitalmente por la Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano (Art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CLAUDIA ANGELICA BRUNACHI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINA CRISTIAN FERNANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. par. del CCyC). Diego Ignacio Sarcona. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORES JUAN ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISIAK TOMAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Gral. San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña ADELA OLGA LEDESMA y de Don EDUARDO HECTOR MORON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA LEONARDA JIMENEZ. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ARAUJO GUALBERTO EUGENIO y DIAZ ELSA MARY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA MARTHA ACOSTA, DNI 10.750.400. Moreno, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VICTORIO ITALO PASIFICO DICOSOLO. General San Martín, octubre de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EDMUNDO ANTONIO RAMASSA. General San Martín, octubre de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANTIAGO MAGDALENA NANCY, DNI 1.969.670, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Santiago Magdalena Nancy s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 41744. Mar del Plata, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIADER ARTURO. Mar del Plata, 7 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 de Mar de Plata, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ESPINA ALBANA MARINA, DNI F 4.670.238.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzgado CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA EMILIA CORRALES. Lanús, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GLADYS RENE OTAMENDI. Lanús, 30 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BAZAN BLANCA YOLANDA. Lanús, 23 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVARES LEONILDA. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única cita y emplaza

por treinta días a los herederos y acreedores de ANA MARIA PASTOR. Avellaneda, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de OLIVIERO JOSE MAFFEI y ROSA NOEMI LOPEZ, por el término de treinta días. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos "Sena Luis Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SENA LUIS ANTONIO, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, a los días del mes de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni -Juez- cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GEOGHEGAN ENRIQUE DANIEL. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, Dra. Paula Elisa Fernández Gurawski y Dra. Valeria Andrea Gallo del Departamento Judicial de La Morón, sito en la calle Almirante Brown 151, Piso 2º, de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De Bartolo Italia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-68.792 -2008, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITALIA DE BARTOLO. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZACH GISELA OLGA. Morón, 27 de septiembre de 2024. Christian Mariano Magnoni.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HENRY NELSON BAEZ. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de COSTA ANDRES DANIEL. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HILDA ESTHER ROBLES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BELOTTI. Lobos, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARMEN ELENA BONILLA. Los Toldos, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CARLOS ALBERTO BERGESIO. Morón, 7 de octubre de 2024. Roberto Veiss. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELINA BRUZZESE, Avellaneda, 1º día de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 3 del Depto. Judicial de Loma de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCESCA D'ANNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIANO LUCIANO. Avellaneda, octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SASSALI ANA MARIA. La Plata, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ORIBE ALICIA LIDIA. Gral. San Martín, 8 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ VILLAR. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA VAZQUEZ. Lanús, 7 de octubre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HORACIO RICARDO GABRIELE. San Martín, 7 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30)

días a herederos y a acreedores de PENNELLA LEONOR y FERNANDEZ JOSE MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FOGLIA ALFREDO RENE y VERZI CELIA BEATRIZ. Gral. San Martín, octubre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TULA HILDA CORINA y HERRERA BENITO SEGUNDO. Gral. San Martín, octubre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ADELINA SCHNEIDER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín, 7 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BRUSSA JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don ELICESIO ALVAREZ y Doña DOLORES SUAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 7 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MOLFESE RAMON MARCELINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 3 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDA RUOCCO. Lanús, octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CARLOS ALBERTO BROTZMANN y/o CARLOS ALFREDO PROTZMAN y Don JUAN LUIS PROTZMAN y/o JUAN LUIS BROTZMANN. Gral. San Martín, 8 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NELIDA ALICIA BUTRON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña AVELDAÑO MARCELINA y Don GOY PEDRO. Gral. San Martín, 8 de octubre de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA NOEMI BIZANCIO. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALARZA IRENEO VIVIANO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.734 del CPCC). Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor CARLOS ALBERTO BARNES. Mauricio Miguel Monetta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS CARRASCO MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña IRIS BEATRICE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICES RODOLFO DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de octubre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GABRIEL GARBARINO. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATALIA NOCITO. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RUSSO ROBERTO DANIEL y ZUKERMAN MYRIAM ZULMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MONTENEGRO YSAURA y SEQUEIRA FERMÍN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARGUATI HUMBERTO NATALIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIAQUINTA SARA y LEMOS BENEDICTO. Avellaneda, octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. LEOPOLDO TAPIA y la Sra. HILDA EDITH SUELDO. Lincoln, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENITEZ LEONOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALMADA CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GOBBI RICARDO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VETROMILE ADALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE ALBERTO RIGHINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Martín, 7 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BELLINI GASTON HERNAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ALFREDO RICARDO OBERLANDER, para que dentro del plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Dra. Gil Coscia Maria Sol. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCELO ADOLFO GIANOLIO. Lincoln, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña AJURIA ROBERTO MARIO, DNI M5.360.131.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA CRISTINA MUSSO y HORACIO NICOLAS MUSSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HORACIO AMADEO FERNANDEZ, DNI 05.222.217, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BAZAN BLANCA YOLANDA. Lanús, 23 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del

Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NASELLO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOZANO AMALIA TERESA. Lanús, 30 de agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Ex JCC N° 2) Lanús del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora MARIA ARUTIAN, a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos. Lanús 24 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ CENDON, DNI 12.798.086. Lanús, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS PONCE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNOZO AMALIA ROSA, DNI F 4.429.462. Azul, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO SALVADOR PERUGINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEAZAR HECTOR HORTEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano 141 2do. piso de Dolores, en el marco de Expte. Nro. 73448/2023 "Agotegaray Jose Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY MERCEDES DIPAOLA. Dolores, 7 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Doña REDIN IRMA SUSANA, por el plazo de 30 días se acrediten a fin de hacer valer los mismos. Chascomús, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta dias a herederos y acreedores de IRMA MABEL PREYRE. Las Flores, 8 de octubre de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jáuregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERRE SÁNCHEZ JERÓNIMO. Necochea, 7 de octubre de 2024. Dr Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINA HECTOR. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEMENCZUK BASILIO; MAKSYMLUK BARBARA; SEMENCZUK TEODORO y KLIMAITIS LIONENE. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA VALLEJOS, DNI 16.185.330. Moreno, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MODESTO MURNO y ROSA AMELIA GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA NELIDA SUAREZ. Tandil, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA GARCIA DA SILVA. San Isidro, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELSA LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO CANTELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARNIKIAN HASGUELIAN TACUI. La Plata, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO CACCIAGUERRA. Tandil, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIANA CRIADO y HORACIO ORLANDO NASTRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ VIRGINIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ ELISA ROSA, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, octubre de 2024. Silvana Marta Brea. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZULMA MABEL BÁRCENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NOEMI LARLUS. Tandil, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña LILIANA AIDA MARTIARENA, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCINDA BEATRIZ GARCIA. Lomas de Zamora, 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HUMBERTO CLEMENTI y NILDA CLEDY TIRACCHIA o TIRACHIA CHAPARRO. Bahía Blanca.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA ESTHER PARZON. Bahía Blanca.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUANNO CELIA LIBERTAD. Coronel Suárez, septiembre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO GONZALEZ. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia - Juez de Paz Letrado-, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Lorenzo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C-40952 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR LORENZO. Maipú, octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDANO DOMINGO LUJAN. Pergamino, 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Don BALDOMERO MOLLAR. San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO NATALIO FERRARO. San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATTI ANGELITA. Bahía Blanca, octubre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANILO ENZO BIANCOLINI, DNI 5.198.195. Quilmes, 8 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° Única de la ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS DANIEL JUAREZ. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GULLOTA DANIEL ALBERTO, DNI M 5.390.991.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL EDELSTEIN. Tres Arroyos, 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SABRINA SORAYA ARIANA ZAPATA. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 7 días del mes octubre del año 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERIANI ATILIO RICARDO, DNI 11.843.757. Tres Arroyos, 24 de septiembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLARA NELLY LONGUEFOSSE SAN MILLAN. Coronel Suárez, 17/09/2024. Firmado. Leandro Larumbe. Prosecretario.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE MARIA CLEDON. Bahía Blanca, 8 de octubre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VICTOR RICARDO GOMEZ y MARIA RAMONA GALGANO. Adolfo Gonzales Chaves.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WANDA ROSA KUBLINSKI; EMILIO FELIX PIESCIOROVSKY y ALEJANDRO PIESCIOROVSKY. La Plata, 8 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO ALEJANDRO BALTAZAR. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN RAUL BAGUR. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ALCIRA CELINA BLANCO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don JUAN ANTONUCCIO; Don GUIDO ANTONUCCIO y Doña DELIA MANUELA MORENO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Pablo M. Priede Secretario.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO OSCAR BUONO, DNI 4.337.280 y FERNANDEZ GERONIMA ELISA, DNI 2.902.925. Secretaría. Lanús, octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N° 1) - Avellaneda del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARBALLO DEL RIO MARIA DE LOS ANGELES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 4 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE LEGUIZAMON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS ESTELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 7 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ELISA CARDOZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 8 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don LINZA ANGEL ANTONIO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Linza Ángel Antonio s/Sucesion Ab-Intestato (Inforec 970)", Expediente Nro. 6075 de la Secretaría a mi cargo. General Guido, octubre del 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RAUL RIAL, DNI Nro. 11.480.999. En la ciudad de Azul.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de BERHO ANA ROSA. Navarro, octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.

“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
-------------	--------------------------------------

“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.

“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
-----------------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto,

20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica